

**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NOCHISTLAN ZAC.
CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA
N0.NOCHIS/FONDOIII/2025/06
ACTA PRIMERA
APERTURA DE PROPUESTAS**

REFERENTE AL CONCURSO DE INVITACION **N0.NOCHIS/FONDOIII/2025/06.** , CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZAC. REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL , SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALORA MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES **C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA .**

**CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA,
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.**

PARA LA RECEPCION DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE CONCURSO RELATIVO A LA OBRA:

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DEL 2025 , EL ESPACIO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO , EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN, DE NOCHISTLAN ZAC UBICADO EN LA CALLE HIDALGO #1 COLONIA CENTRO, SE DA INICIO A LA ETAPA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS, DERIVADAS DEL CONCURSO DE INVITACION. QUE SE INDICA AL RUBRO, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 27 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMAS.

PRESIDE EL ACTO, EL C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SEÑALADOS AL INICIO DE ESTA ACTA, ASI MISMO ESTANDO PRESENTES LA EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO DE REFERENCIA Y QUE A CONTINUACION SE ENUNCIA.

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	
C. ANGELICA RUANO AVILA	
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO	

0092

TODA VEZ QUE SE HAN RECIBIDO, VERIFICADO EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS EN FORMA CUANTITATIVA, PRESENTANDO LOS PAQUETES CERRADOS DIVIDIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA, SEGUN, LA INDICACION CONCRETA Y ANTICIPADA,



Nochistlán

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EXPUESTA EN LAS BASES, EN LA CUAL HACE REFERENCIA DE UN SOLO PAQUETE CERRADO Y FIRMADO, UNA VEZ ACLARADA LA SITUACION Y EN CONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES Y CONTRATISTAS, SE PROCEDE A FIRMAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS TODOS LOS PRESENTES ASI COMO A DAR A CONOCER EL MONTO DE LAS PROPUESTAS SIENDO LO SIGUIENTES:

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	755,547.31
C. ANGELICA RUANO AVILA	679,369.24
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	697,544.44

LAS PROPUESTAS SON ACEPTADAS PARA SU REVISION DETALLADA, MEDIANTE LA CUAL SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LAS MISMAS.

DE IGUAL MANERA SE NOTIFICA QUE PARA CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO SE CITA A LOS PARTICIPANTES PARA QUE ASISTAN A ESTE MISMO RECINTO A LAS 15:00 HRS DEL DIA 14 DE ABRIL DEL 2025

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN DE MEJIA EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2025

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZACATECAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

SINDICO MUNICIPAL


LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL
AVELAR.

DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL


ING. DIEGO ALEJANDRO
MERCADO QUEZADA

0093

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H.AYUNTAMIENTO
DE NOCHISTLAN ZAC.
CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA
NO.NOCHIS/FONDOIII/2025/06
DICTAMEN.**

EN RELACION AL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISION DETALLADA POR CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE EL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA No **NOCHIS/FONDOIII/2025/06** CONVOCADO POR EL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA RELATIVO A :

**CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA,
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.**

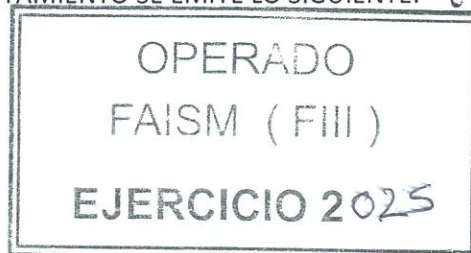
SIENDO LA 15:10 HORAS DE DIA 14 DE ABRIL DEL 2025, EN RELACION AL ANALISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. HIZO SABER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DE LA REVICION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS EN SUS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SIENDO LA DE LOS PARTICIPANTES Y MONTOS SIGUIENTES

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	755,547.31	<i>Carlos A. Guerrero Muñoz</i>
C. ANGELICA RUANO AVILA	679,369.24	<i>Angelica Ruano Avila</i>
Ma.MAERCEDES RODRIGUEZ	697,544.44	<i>Ma. Mercedes Rodriguez</i>

POR LO QUE VALORADAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, CONSIDERANDO EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL AYUNTAMIENTO SE EMITE LO SIGUIENTE:

0094



DICTAMEN TECNICO ECONOMICO

UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS POR ESTE MUNICIPIO SE CONSIDERA QUE : LA PROPOSICION REPRESENTADA POR LA EMPRESA:

C. ANGELICA RUANO AVILA	679,369.24	

INCLUYENDO EL IVA ES LA MEJOR CONVENIENE A LOS INTERESADOS DE H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE DECLARA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

ASI LO DETERMINO EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC A LOS 14 DE ABRIL DEL 2025 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

REVISO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

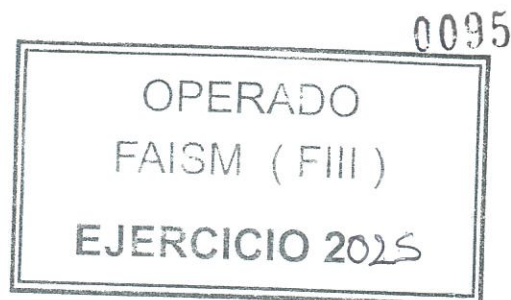

C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

SINDICO MUNICIPAL


LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.

DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.



**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H.AYUNTAMIENTO
DE NOCHISTLAN ZAC.
CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA
NO.NOCHIS/FONDOIII/2025/06**

ACTA SEGUNDA

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISION DE FALLO REFERENTE A CONCURSO DE LICITACION PUBLICA; NOCHIS/FONDOIII/2025/06 CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC: REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL , SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, A TRAVES DE SUS TITULARES **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, LIC.MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, C. ING.DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y REALIZAR EL FALLO RELATIVO A LA OBRA:

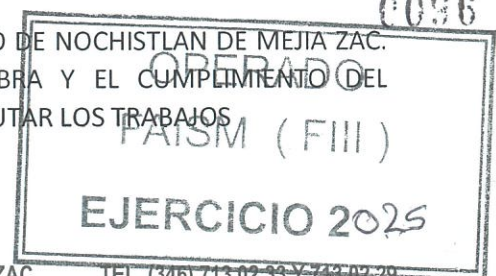
**CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA,
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC..**

SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2025, LUGAR Y HORA INDICADO COMO SE SEÑALA EN EL ACTA PRIMERA DE ESTE CONCURSO, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO MUNICIPAL PARA CONOCER EL RESULTADO DE LA REVICION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EL CUAL SIRVE COMO BASE Y FUNDAMENTO PRESIDE EL ACTO EL C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES SEÑALADOS AL INICIO DE ESTA ACTA; ASI MISMO ESTANDO PRESENTE LAS EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO, SE EXPONE A LOS PRESENTES, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN ELABORADO, CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA EMPRESA:

ANGELICA RUANO AVILA

679,369.24

ES LA MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DE H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. PARA GARANTIZAR LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE DECLARA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS

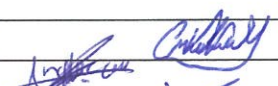


LA PRESENTE ACTA SURGE EFECTO PARA LA PERSONA Y O EMPRESA.

ANGELICA RUANO AVILA		
----------------------	---	--

EFFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TERMINOS DEL 104 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LOS MISMOS, LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERCION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO QUE SE LE OTORQUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE LOS MATERIALES

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL SE SIGNA LA PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA ADJIDICACION DEL CONCURSO, POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN ZAC A LOS 14 DE ABRIL DEL 2025

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
ANGELICA RUANO AVILA	
MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES	

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL


C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.


LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.


DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.



CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.
NO.NOCHIS/FONDOIII/2025/06
R.F.C.MNM850101AC3

Manuel Jimenez

DECLARACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES. PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL; ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA: LA C. ANGELICA RUANO AVILA, A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL FONDO III.

1.2.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

[Signature]

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

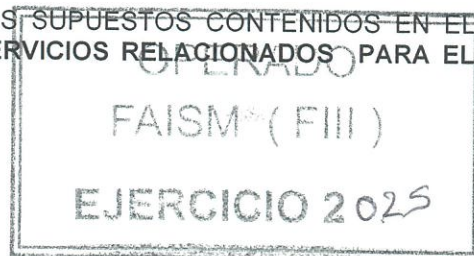
II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

0098

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

[Signature]

[Signature]



II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE 16 DE SEPTIEMBRE #166. DANIEL CAMARENA NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: **RUAA880710SQ6**.

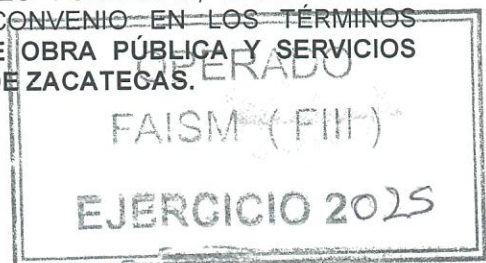
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III.

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA" FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE **\$679,369.24** (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.



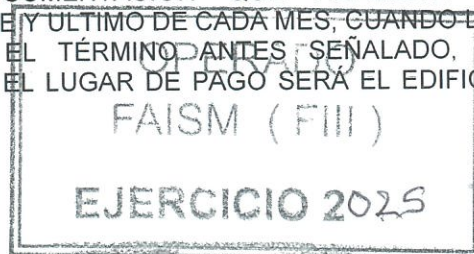
CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

SEXTA: ANTICIPOS.- SIN ANTICIPO.

SEPTIMA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO SERÁ EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.



0100

"EL CONTRATISTA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

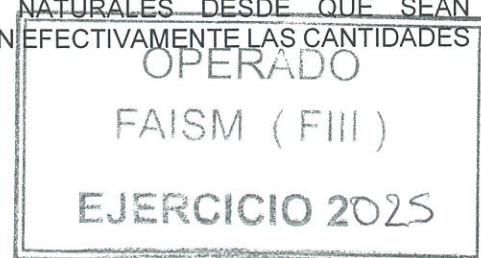
CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".



0101

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

NOVENA: GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ MISMO AL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" UNA PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN -CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA AL CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS

EJERCICIO 2025

0102

DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. "EL MUNICIPIO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" COMO PENA CONVENCIONAL.

DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS

GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA.

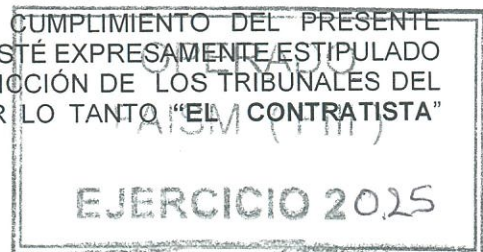
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA"



RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL DÍA 14 DEL MES DE ABRIL DEL 2025.

“EL CONTRATISTA”


C. ANGELICA RUANO AVILA...

“EL MUNICIPIO”

POR SINDICATURA


LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

0104

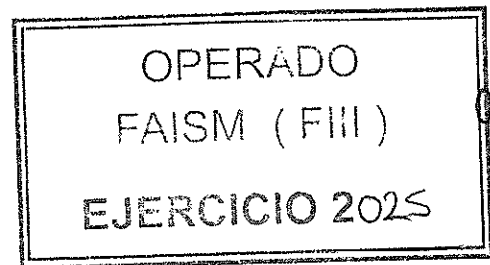
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CATALO DE CONCEPTOS, , TARJETAS DE PRESIOS UNITARIOS ,UNIDADES DE MEDICION,
CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPONES
PARCIALES, ASI MISMO EL TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL I.V.A.

RE-6



0105

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable por la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA

CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
 OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
 SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
 DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
 MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA,ZAC.

PRESUPUESTO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
CONSTRUCCIÓN				
PRELIMINARES				
TRAZO Y NVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS EN TERRENO PLANO DE 1000 A 200 M2, INCLUYE: TOPOGRAFO Y CADENERO OPERADOR	M2	628.00	19.65	12,340.20
Total de PRELIMINARES				12,340.20
TERRACERIAS				
EXCAVACION EN CORTE DEBAJO DE LA SUBRRSANTE MATERIAL TIPO II CON MEDIOS MECANICOS (MOTONIVELDORA) CONSIDERANDO AFINE DE LA SUPERFICIE Y DEJANDO PENDIENTE DE ACUERDO AL PROYECTO	M3	157.00	126.76	19,901.32
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	M3	157.00	197.11	30,946.27
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE COSIDERAN (2 KM)	M3/KM	157.00	28.95	4,545.15
Total de TERRACERIAS				55,392.74
SUB- BASE Y BASE				
Formación de terraplenes con material producto de corte incluye compactación al 90% proctor,incluye incorporación de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.	M3	90.00	460.06	41,405.40
MEZCALDO, TENDIDO Y COMPATACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BASE COMPACTADA AL 100%, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO Y MATERIAL PETREO (50% MATERIAL DE BANCO Y 50% MATERIAL PETREO.	M3	157.00	534.78	83,960.46
Total de SUB- BASE Y BASE				125,365.86
GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO				
PAVIMENTO DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2 AGREGADO DE 19 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 15 CM DE ESPEOSR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE: CIMBRA METALICA, MANO DE OBRA Y HERAMIENTAS MENORES	M2	564.00	598.96	337,813.44
CUNETETA DE CONCRETOF'C= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 19MM. CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 12 CM DE ESPESOR. CIMBRA METALICA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	91.00	453.02	41,224.82
Total de GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO				379,038.26
ALCANTARILLA				
mamposteria EN CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA DE 0.25 A 0.50 M3/ML JUNTADO CON MEZCLA MORTERO-ARENA 1:3	M3	3.00	2,055.73	6,167.19
Tubo de pvc alcantarillado de 20",incluye:mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocacion	pza	1.00	7,358.89	7,358.89
Total de ALCANTARILLA				13,526.08
Total de CONSTRUCCIÓN				585,663.14
Subtotal de Presupuesto				585,663.14

585,663.14

OPERADO

IVA 33,706.10

Total 679,369.24 (FIII)

EJERCICIO 2025



Angélica Ruano Avila

RURR880710506

16 de Septiembre 166
 Centro Localidad Daniel Camarena
 Nochistlán de Mejía, Zac.
 México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j.melendrez@hotmail.com

CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
 OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
 SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
 DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
 MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Tubo de pvc alcantarillado de 20", incluye: mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocacion

Unidad : pza
 Cantidad : 1.00
 Precio Unitario : 7,358.89
 TOTAL : 7,358.89

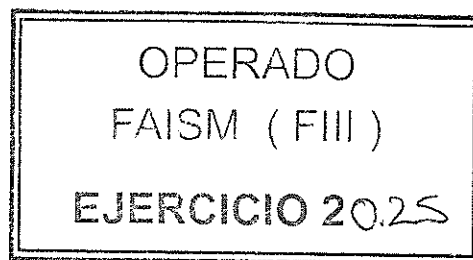
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	TUB-20	tubo de alcantarilla de 2"	pieza	0.96356	5,000.00	4,817.80
Total de Materiales						4,817.80
Mano de Obra						
	+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.48179	1,476.07	711.16
Total de Mano de Obra						711.16

Costo Directo	5,528.96
Indirectos (12.46%)	688.91
Indirectos de Campo (1.62%)	89.57
Subtotal	6,307.44
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	6,307.44
Utilidad (16.67%)	1,051.45
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00

Precio Unitario 7,358.89

** SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N. **

0107



Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
mamposteria EN CIMENTO DE PIEDRA BRAZA DE 0.25 A 0.50 M3/ML JUNTADO CON MEZCLA MORTERO-ARENA 1:3				Unidad :	M3	
				Cantidad :		3.00
				Precio Unitario :		2,055.73
				TOTAL :		6,167.19
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	PIE-BRA	PIEDRA BRAZA DE LA REGION	m3	2.33839	120.00	280.61
Total de Materiales						280.61
Mano de Obra						
	PEON	PEON	jor	1.06129	257.83	273.63
	OF-AL	OFICIAL ALBAÑIL	jor	1.06129	454.59	482.45
Total de Mano de Obra						756.08
Herramienta						
	H-ERR	HERRAMIENTAS	(%)mo	0.03000	756.08	22.68
Total de Herramienta						22.68
Equipo						
	REV-1	REVOLVEDORA CAPACIDAD DE 1 SACO	hora	0.15180	89.09	13.52
Total de Equipo						13.52
Auxiliares						
	+ MORT1:5	MORTERO CEMENTO ARENA 1: 4	M3	0.47363	995.80	471.64
Total de Auxiliares						471.64
Costo Directo						1,544.53
Indirectos (12.46%)						192.45
Indirectos de Campo (1.62%)						25.02
Subtotal						1,762.00
Financiamiento (0.00%)						0.00
Subtotal						1,762.00
Utilidad (16.67%)						293.73
Cargos Adicionales (0.00%)						0.00
Precio Unitario						2,055.73
** DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N. **						

0108

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
 OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
 SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
 DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
 MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

CUNETA DE CONCRETOFC= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 19MM. CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM.
 DE 12 CM DE ESPESOR. CIMBRA METALICA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
 Cantidad : 91.00
 Precio Unitario : 453.02
 TOTAL : 41,224.82

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Mano de Obra						
	OF-AL	OFICIAL ALBAÑIL	jor	0.20662	454.59	93.93
	PEON	PEON	jor	0.26430	257.83	68.14
Total de Mano de Obra						162.07
Herramienta						
	H-ERR	HERRAMIENTAS	(%)mo	0.03000	162.07	4.86
Total de Herramienta						4.86
Auxiliares						
	+ PCON-003	Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 12 a 15 cm.	m3	0.08816	1,967.30	173.44
Total de Auxiliares						173.44

Costo Directo	340.37
Indirectos (12.46%)	42.41
Indirectos de Campo (1.62%)	5.51
Subtotal	388.29
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	388.29
Utilidad (16.67%)	64.73
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00

Precio Unitario 453.02

** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N. **

0109



CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
 OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
 SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
 DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
 MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

PAVIMENTO DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2 AGREGADO DE 19 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 15 CM DE ESPEOSR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE: Cimbra metálica, mano de obra y herramientas menores

Unidad : M2
 Cantidad : 564.00
 Precio Unitario : 598.96
 TOTAL : 337,813.44

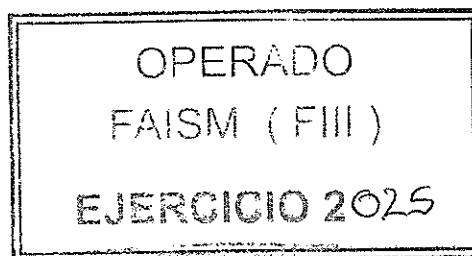
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	ACES-001	Malla electrosoldada 66-1010 / 1.02 kg/m2).	m2	0.96356	35.00	33.72
Total de Materiales						33.72
Mano de Obra						
	+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.07895	1,476.07	116.54
Total de Mano de Obra						116.54
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	116.54	3.50
Total de Herramienta						3.50
Equipo						
	F AMAIN-001	Revolvedora para concreto marca Cipsa modelo R10 de un saco tipo trompo, cap. 5 m3/hr, motor a gasolina marca Kohler de 8 HP, con reductor, montada sobre ruedas tipo B78X-13, peso de la máquina con motor 363 kg.	hora	0.02739	225.78	6.18
	F AMALI-017	Vibrador de gasolina marca Dynapac modelo MVK8 cap. 12000 VPM, con chicote de 4.00 mts, por 38 mm (1 1/2"), con motor de gasolina de 4 H. P.	hora	0.00000	119.15	0.00
Total de Equipo						6.18
Auxiliares						
	+ PCON-014	Concreto 250 Kg/cm2 agregado de 38 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.11824	2,453.34	290.08
Total de Auxiliares						290.08

Costo Directo	450.02
Indirectos (12.46%)	56.07
Indirectos de Campo (1.62%)	7.29
Subtotal	513.38
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	513.38
Utilidad (16.67%)	85.58
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00

Precio Unitario 598.96

** QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N. **

0110



CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
 OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
 SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
 DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
 MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

MEZCALDO, TENDIDO Y COMPATACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BASE COMPACTADA AL 100%,
 UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO Y MATERIAL PETREO (50% MATERIAL DE BANCO Y 50% MATERIAL PETREO.

Unidad : M3
 Cantidad : 157.00
 Precio Unitario : 534.78
 TOTAL : 83,960.46

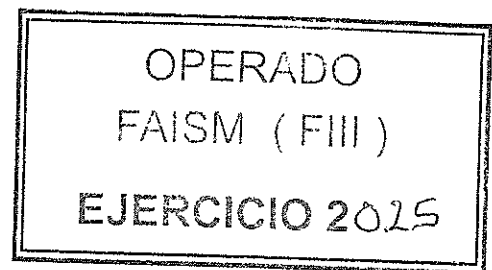
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	TEP-1	TEPETATE	m3	0.96356	200.00	192.71
	AGRE-016C	Pipa de agua	Pipa	0.00964	800.00	7.71
Total de Materiales						200.42
Mano de Obra						
	+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.01198	1,476.07	17.68
Total de Mano de Obra						17.68
Equipo						
	AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.11389	1,556.81	177.31
	AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.01318	484.94	6.39
Total de Equipo						183.70

Costo Directo	401.80
Indirectos (12.46%)	50.06
Indirectos de Campo (1.62%)	6.51
Subtotal	458.37
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	458.37
Utilidad (16.67%)	76.41
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00

Precio Unitario 534.78

** QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. **

0111



CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
Formación de terraplenes con material producto de corte incluye compactación al 90% proctor,incluye incorporación de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.				Unidad :	M3	
				Cantidad :	90.00	
				Precio Unitario :	460.06	
				TOTAL :	41,405.40	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Herramienta						
	H-ERR	HERRAMIENTAS	(%)mo	0.03000	0.00	0.00
Total de Herramienta						0.00
Equipo						
	F EQUI-TRAC	TRACTOR D65	hora	0.34909	990.18	345.66
Total de Equipo						345.66
Costo Directo						345.66
Indirectos (12.46%)						43.07
Indirectos de Campo (1.62%)						5.60
Subtotal						394.33
Financiamiento (0.00%)						0.00
Subtotal						394.33
Utilidad (16.67%)						65.73
Cargos Adicionales (0.00%)						0.00
Precio Unitario						460.06
** CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 06/100 M.N. **						

0112



CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
 OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
 SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
 DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
 MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLETO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE KILOMETROS SUBSECUENTES, SE
 COSIDERAN (2 KM)

Unidad : M3/KM
 Cantidad : 157.00
 Precio Unitario : 28.95
TOTAL : 4,545.15

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
F	AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.04485	484.94	21.75
Total de Equipo						21.75

Costo Directo 21.75
 Indirectos (12.46%) 2.71
 Indirectos de Campo (1.62%) 0.35
 Subtotal 24.81
 Financiamiento (0.00%) 0.00
 Subtotal 24.81
 Utilidad (16.67%) 4.14
 Cargos Adicionales (0.00%) 0.00
Precio Unitario 28.95

**** VEINTIOCHO PESOS 95/100 M.N. ****

0113

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2025

CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
 OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
 SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
 DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
 MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL, PRIMER KILOMETRO SOBRE CAMINO DE
 TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA

Unidad : M3
 Cantidad : 157.00
 Precio Unitario : 197.11
 TOTAL : 30,946.27

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Herramienta						
	H-ERR	HERRAMIENTAS	(%)mo	0.03000	0.00	0.00
Total de Herramienta						0.00
Equipo						
	┌ CAMI-VOL	CAMION VOLTEO CAP. 6 M3	hora	0.23369	435.03	101.66
	┌ AMAPE-033	Retroexcavadora 416 D, de 80 hp, capacidad 6.9 ton	hora	0.11137	416.95	46.44
Total de Equipo						148.10

Costo Directo	148.10
Indirectos (12.46%)	18.45
Indirectos de Campo (1.62%)	2.40
Subtotal	168.95
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	168.95
Utilidad (16.67%)	28.16
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	197.11

** CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N. **

0114



CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
EXCAVACION EN CORTE DEBAJO DE LA SUBRRSANTE MATERIAL TIPO II CON MEDIOS MECANICOS (MOTONIVELDORA) CONSIDERANDO AFINE DE LA SUPERFICIE Y DEJANDO PENDIENTE DE ACUERDO AL PROYECTO				Unidad :	M3	
				Cantidad :	157.00	
				Precio Unitario :	126.76	
				TOTAL :	19,901.32	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Herramienta						
	H-ERR	HERRAMIENTAS	(%)mo	0.03000	0.00	0.00
Total de Herramienta						0.00
Equipo						
	F EQUI-TRAC	TRACTOR D65	hora	0.09618	990.18	95.24
Total de Equipo						95.24
Costo Directo						95.24
Indirectos (12.46%)						11.87
Indirectos de Campo (1.62%)						1.54
Subtotal						108.65
Financiamiento (0.00%)						0.00
Subtotal						108.65
Utilidad (16.67%)						18.11
Cargos Adicionales (0.00%)						0.00
Precio Unitario						126.76
** CIENTO VEINTISEIS PESOS 76/100 M.N. **						

0115



CONCURSO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06
 OBRA: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA
 SECUDNARIA EN LA LOCALIDAD DE LA
 COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
 DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:NOCHISTLAN
 MUNICIPIO:NOCHISTLAN DE MEJIA.ZAC.

Análisis de Precio Unitario

Descripción

TRAZO Y NVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS EN TERRENO PLANO DE 1000 A 200 M2, INCLUYE:
 TOPOGRAFO Y CADENERO OPERADOR

Unidad : M2
 Cantidad : 628.00
 Precio Unitario : 19.65
 TOTAL : 12,340.20

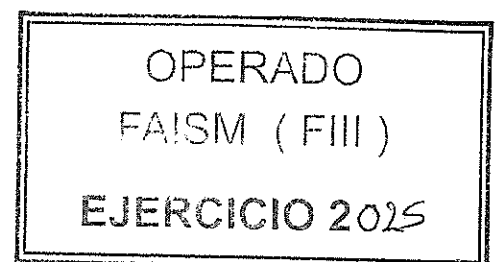
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	AGRE-014	Calhidra	ton	0.00004	3,400.00	0.14
	MDES-006	Hilo cáñamo o de plástico de 300 mts	pieza	0.00161	60.00	0.10
	MACI-009	Barrote 1 1/2" x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	0.01397	60.00	0.84
Total de Materiales						1.08
Mano de Obra						
	+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.00900	1,476.07	13.28
Total de Mano de Obra						13.28
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	13.28	0.40
Total de Herramienta						0.40

Costo Directo 14.76
 Indirectos (12.46%) 1.84
 Indirectos de Campo (1.62%) 0.24
 Subtotal 16.84
 Financiamiento (0.00%) 0.00
 Subtotal 16.84
 Utilidad (16.67%) 2.81
 Cargos Adicionales (0.00%) 0.00

Precio Unitario 19.65

** DIECINUEVE PESOS 65/100 M.N. **

0116



GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJS (PROGRAMA DETALLADO POR PARTIDA)

0117

RE-7



" Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno , y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable . por la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

PROGRAMA DE OBRA						
ID	Clave	Descripción	Total	2025		
				Abr	May	Jun
		REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 12 CM DE ESPESOR. CIMBRA METALICA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
		ALCANTARILLA				
150	H-018	mamposteria EN CIMIENTO DE PIEDRA BRAZA DE 0.25 A 0.50 M3/ML JUNTADO CON MEZCLA MORTERO-ARENA 1:3	6,167.19	☐		6,167.19
160	99	Tubo de pvc alcantarillado de 20", incluye: mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocacion	7,358.89	☐		7,358.89

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

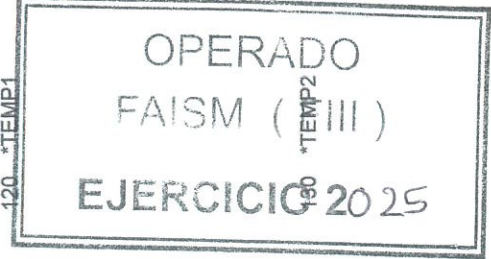
PROGRAMA DE OBRA						
ID	Clave	Descripción	Total	2025 Abr	May	Jun

SUB- BASE Y BASE

90	H-009	Formación de terraplenes con material producto de corte incluye compactación al 90% proctor, incluye incorporación de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.	41,405.40	26,617.76	14,787.64	
100	026	MEZCALDO, TENDIDO Y COMPATACION DE LA CONSTRUCCION DE LA BASE COMPACTADA AL 100%, UTILIZANDO MATERIAL DE BANCO Y MATERIAL PETREO (50% MATERIAL DE BANCO Y 50% MATERIAL PETREO.	83,960.46		83,960.46	

GUARNICION, BANQUETA Y CONCRETO

120	*TEMP1	PAVIMENTO DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2 AGREGADO DE 19 MM, CEMENTO NORMAL REVENIMIENTO 8 A 10 CM. DE 15 CM DE ESPEOSR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6-10-10 ROLLO DE 100 MTS. INCLUYE: CIMBRA METALICA, MANO DE OBRA Y HERAMIENTAS MENORES	337,813.44		337,813.44	
		CUNETA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 AGREGADO DE 19MM. CEMENTO NORMAL	41,224.82			41,224.82



PROGRAMA DE OBRA						
ID	Clave	Descripción	Total	2025		
				Abr	May	Jun

PRELIMINARES

30 010418 12,340.20 12,340.20

TRAZO Y NVELACION CON
APARATOS TOPOGRAFICOS
EN TERRENO PLANO DE 1000
A 200 M2. INCLUYE:
TOPOGRAFO Y CADENERO
OPERADOR

TERRACERIAS

50 *TEMPO 19,901.32 19,901.32

EXCAVACION EN CORTE
DEBAJO DE LA SUBRRSANTE
MATERIAL TIPO II CON
MEDIOS MECANICOS (
MOTONIVELDORA)
CONSIDERANDO AFINE DE LA
SUPERFICIE Y DEJANDO
PENDIENTE DE ACUERDO AL
PROYECTO

60 80 30,946.27 30,946.27

ACARREO SOBRE CAMION DE
VOLTEO DE 7 M3 DE
MATERIAL, PRIMER
KILOMETRO SOBRE CAMINO
DE TERRACERIA, CARGA
CON MAQUINA

70 4,545.15 4,545.15

ACARREO SOBRE CAMION DE
VOLTEO DE 7 M3 DE
MATERIAL NO UTILIZABLE
KILOMETROS
SUBSECUENTES, SE
CONSIDERAN (2 KM)



Renuncia de anticipo

Nochistlán de Mejía a 14 de abril del 2025

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Dirección de desarrollo económico y social

Presente:

En referencia a la obra "**CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC**".

con numero de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2025/06**, en la localidad de Nochistlán de Mejía Zacatecas y por medio de la presente, hago constar que renuncio al 30% del anticipo, que se me ofreció por parte del H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía.

Sin más por el momento, me despido de usted, no antes deseándole un cordial saludo.

CONTRATISTA



C. ANGELICA RUANO AVILA

0121

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

3731-04954-6
BTU/uzs
3711062
\$67,936.92
\$67,936.92

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 14 de Abril de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: ANGELICA RUANO AVILA

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR ANGELICA RUANO AVILA, **EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOI/2025/06, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$679,369.24 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), RELATIVO A: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$67,936.92 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A140 35EL 325

OPERADO
GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

0122

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).

8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promueve el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a los resultados del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a los resultados del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, y que no se oponen a:

III.- La Creación, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 14 de abril del 2025

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2025/06**, Relativo de los trabajos: **CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez residente de obra, por parte de la empresa el C. Angelica Ruano Ávila, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 14 de abril 2025 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.



Arq. Juan Carlos Avelar Ramírez
RESIDENTE DE OBRA

Por la empresa



Ing. Luis David Ramírez Villegas
SUPERINTENDENTE DE OBRA

0124



ASUNTO: INICIO DE OBRA

18 DE ABRIL DE 2025, NOCHISTLAN, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA SERVICIOS MELENDREZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA MIERCOLES 18 DE ABRIL DEL 2025 DA INICIO CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA "CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2025/06, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA O SUGERENCIA.

ATENTAMENTE:

0125


C. ANGELICA RUANO AVILA

SERVICIOS MELENDREZ

REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 200

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2025/06**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

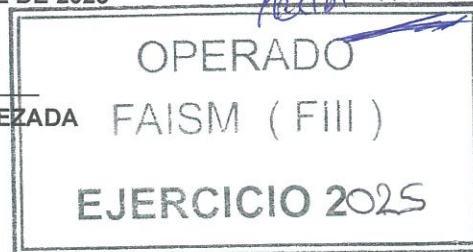
- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

0126

ATENTAMENTE.
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 14 DE ABRIL DE 2025
UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



Recibi 19/04/2025

ASUNTO: RESIDENTE DE OBRA

14 DE ABRIL DE 2025, NOCHISTLAN, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MELENDREZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS SERÁ EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR MI EMPRESA PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2025/06, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O SUGERENCIA.

ATENTAMENTE:



C. ANGELICA RUANO AVILA

SERVICIOS MELENDREZ
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0127



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



j_melendrez@hotmail.com

BITACORA DE OBRA

18 DE ABRIL 2025

NOTA ESPECIAL 001:

Con esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas del estado de Zacatecas en el artículo 80 sección XIII se asienta en la presente bitácora de obra, el inicio formal de la obra:

"CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC" Con las características que a continuación se mencionan:

DATOS GENERALES:

Nombre del contratista: C. ANGELICA RUANO AVILA
Contrato de obra pública: NOCHIS/FONDOIII/2025/06

Asignación: NOCHIS/FONDOIII/2025/06

Partida presupuestal: FISMDF 2025

Modalidad de adjudicación: Asignación Directa

Modalidad de construcción: Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado.

Fecha de inicio programada: 14 de ABRIL del 2025

Fecha de término programada: 14 de MAYO del 2025

Monto del Contrato: \$679,368.55 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.X.N.)

Plazo de ejecución: 31 (treinta y uno) días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

Domicilio Fiscal: 16 de septiembre 166 Tel cel. (346) 101 2142 Centro Daniel Camarena
Nochistlán, Zac. C.P. 99914 email: j_malendrez@hotmail.com

De conformidad con el programa físico-financiero de ejecución pactado, el Contratista declara contar en campo con el personal, equipo, materiales, maquinaria y herramienta, así como todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

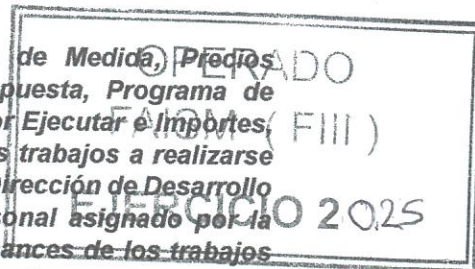
Motivo de este contrato que se apegara al contenido de los Documentos en que constan sus proposiciones técnicas y económicas, relativos a:

Catálogo de Conceptos, Cantidades de Trabajo, Unidades de Medida, Precios Unitarios, Presupuestos e Importes Parciales y El total de la Propuesta, Programa de Ejecución de los trabajos detallados por conceptos, las cantidades por Ejecutar e Importes, el proceso constructivo de la obra para el control de la calidad de los trabajos a realizarse tomando en cuenta los lineamientos que rigen en obra por medio de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Nochistlán de Mejía y el personal asignado por la dependencia para este efecto, que ha revisado detalladamente los alcances de los trabajos objeto de este contrato, así como las consideraciones del presupuesto, de sus conceptos, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución de la obra que se integra conforme realice la ejecución

Angélica Ruano Avila
16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914

@ j_malendrez@hotmail.com

0128



CEL. 346 101 2142

cuales son documentos que se integran al presente contrato resultando obligatorio por las partes.

A continuación, se menciona al personal autorizado para hacer anotaciones en esta bitácora:

POR EL AYUNTAMIENTO



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
QUEZADA

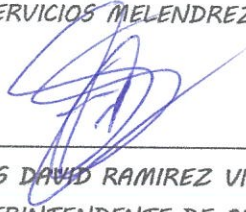
DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL AYUNTAMIENTO



ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA

SERVICIOS MELENDREZ



ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

0129

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

NOTA: 001

18 abril 2025

En esta fecha se vieron realizados los trabajos de trazo del terreno para posteriormente comenzar con el corte de terreno por medios mecánicos. También se comenzó con los trabajos de mampostería para la colocación del tubo de 20" para la alcantarilla.

NOTA: 002

25 abril 2025

En esta semana se dan por terminados los trabajos de corte y a su vez se retiro y acarreo el material no utilizable cargado con retroexcavadora a camión de volteo. También se dio comienzo con la incorporación del material para la base hidráulica y su posterior extendido con motoniveladora.

NOTA: 003

02 mayo 2025

En esta semana se concluyeron los trabajos de compactación de base hidráulica y se tuvo la visita del laboratorio para la toma de muestras. También se dio comienzo con el colado de cunetas y arroyo de calle.

NOTA: 004

09 mayo 2025

Para esta fecha se dio por terminado los trabajos del colado de concreto quedando solo los trabajos de limpieza de obra los cuales fueron realizados para la fecha del 10 de mayo para lo que se realizo la visita por parte del ayuntamiento de el supervisor de obra junto con el contratista y superintendente para verificar que los trabajos fueron concluidos al cien por ciento.

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SERVICIOS MELENDREZ

ING. LUIS DAVID RAMIREZ VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR EL AYUNTAMIENTO

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR
RAMIREZ

SUPERVISOR DE OBRA 0130

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025



Angélica Ruano-Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C01556 Del 15/05/2025

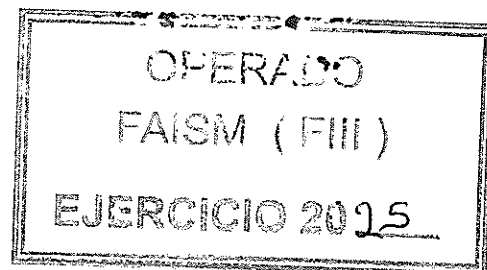
Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2025 02:41 p. m.
Página | 1

Concepto: A720 - Obra Pública : 404003 - CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA.
GP Folio: 304

Beneficiario: ANGELICA RUANO AVILA

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$679,368.55		FF:511, GP Folio: 304
0002	8260-511-404003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$679,368.55	FF:511, GP Folio: 304
0003	1112-08-172	FONDO III 2025 01304738879		\$679,368.55	FF:511, GP Folio: 304
0004	2113-001044	ANGELICA RUANO AVILA	\$679,368.55		FF:511, GP Folio: 304
Sumas iguales =>			1,358,737.10	1,358,737.10	

0131



Elaboró: Supervisor

Modificó: Supervisor



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

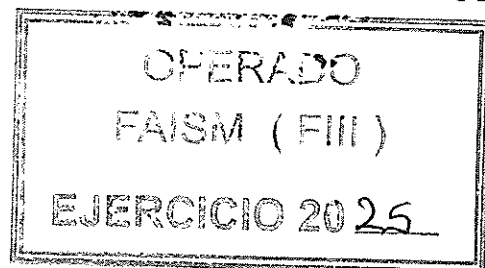
Póliza: P04029 Del 15/05/2025

Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2025 02:38 p. m.
Página | 1

Concepto: A720 - Obra Pública : 404003 - CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA.
GD Folio: 293

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$679,368.55		FF:511, GD Folio: 293
0002	8240-511-404003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$679,368.55	FF:511, GD Folio: 293
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$679,368.55		FF:511, GD Folio: 293
0004	2113-001044	ANGELICA RUANO AVILA		\$679,368.55	FF:511, GD Folio: 293
Sumas iguales =>			1,358,737.10	1,358,737.10	

0132





Imprimir

Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

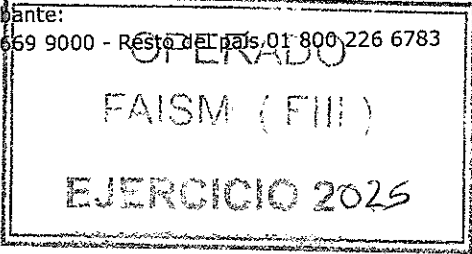
15/05/2025 13:34

Cuenta/ CLABE Ordenante	1304738879
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	457
Nombre del Beneficiario	ANGELICA RUANO AVILA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0313588248
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Beneficiario	RUAA880710SQ6
Importe a Transferir	\$679,368.55
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	15/05/2025
Referencia numérica	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO
Clave de Rastreo	16
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	15/05/2025 01:34:05 p. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	15/05/2025 01:34:28 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

0133

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país, 01-800-226 6783



ORDEN DE PAGO 2025

12-may

UNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
IEA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
LOGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
IB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
AMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2025)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE:
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 12 de mayo de 2025
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1394738879

RAMO, FONDO O PROGRAMA)														
(FONDO III 2025)														
No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	404003	CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE ESTIMACION Y FINIQUITO.	NOCHIS/FOND OIII/2025/06	ANGELICA RUANO AVILA	A 720	09/05/2025	679,368.55	3.00

AUTORIZA:  LIC. ROCIO ROQUE GOMEZ. ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL

AUTORIZA:  ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA. DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZA:  LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR. SINDICO MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL..."AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS ANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA..."LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA , PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

0134



ANGELICA RUANO AVILA

RUAA880710SQ6

16 DE SEPTIEMBRE 166

CENTRO LOCALIDAD DANIEL CAMARENA

NOCHISTLAN DE MEJIA, NOCHISTLAN.

ZACATECAS, México C.P. 99914

(612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Teléfonos: (346)-100-1611, (346)-101-2142

Tipo Comprobante: (I) Ingreso

Exportación: (01) No aplica

Factura A 720

Folio fiscal

8cf56364-00c8-47f6-b3f8-0f98fc64d704

RFC Certificador

LSO1306189R5

No. certificado del SAT

00001000000509846663

Fecha y hora certificación

2025-05-09 09:28:09

Lugar Expedición: Zacatecas, 99914

RFC	MNM850101AC3	Fecha expedición	09/05/2025 09:28:07
Nombre	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Uso CFDI	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos	Dirección Fiscal	99900
Calle	HIDALGO 1		
Colonia	CENTRO Municipio NOCHISTLAN DE MEJIA C.P. 99900		
Ciudad, Estado	, ZACATECAS. MEXICO	Fecha pago	09/05/2025

Clave	ProdServ	ObjImp	Cant	Cve. Unidad	Descripción	Descuento	Precio unitario	Importe
72141120	72141120	02	1.00	(E48)	RECIBI: DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA LA CANTIDAD DE \$679,368.55 POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No. 1(UNO) Y FINIQUITO servicio PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC." CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2025/06, PARA EFECTOS DE PAGO SUBTOTAL: \$585.662.54 IVA 16%:\$93,706.01 TOTAL DE LA FACTURA:\$679,368.55	0.00	585,662.54	585,662.54

Trasladado Base 585,662.54 Impuesto (002) IVA Tipo Factor Tasa 0.160000

Importe 93,706.0064

Subtotal	585,662.54
16 % (002) IVA	93,706.01
Total	679,368.55

SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.

Método pago : (PPD) Pago en parcialidades o diferido

Condiciones pago : crédito Forma pago : (99) Por definir

Clave moneda: MXN Tipo de cambio : 1

Número Certificado 00001000000508275901

Sello digital del CFDI

NWQvbsAMGRQq/yTbF+T/qwjJ6Pygu1qaBnVk2DrBjsfEgj/BdHbSb80dKEBu/EgwXkP/h++xigC6MY1e8oW2WcKd+IkdNuHGfNcnymBj9PK14VAMg7WkgoVq/erU+H K5rAUISJanaOp3U4t2qL0Lah5aq3zccyd3AVG7Ru8ZUBzmrSPH0UexAVc50ZVsMI4DSaBd91DzAqa+BUggOKy/HX6fPbFME2WM0cEod/3/1N9S2rFxFCKGvmiW0R9y D0CB+sQxN6e1dr8mHvccZH1Ydhgx03gsG4yBcrBnLitH1OR1/5zWwFUQv3TfqvTPdPd0zUW1U3DT+PBbyhVwaJpg==

Sello del SAT

ZN1EPZraVhXd4/rSZJA7NaSFECQbVjr7P67Iv1t6S/S8Ns8tpwL3y777+bWzMXDYAk5k6UjtjcLXPAMPfQVv2qYGzX0F0nF5H7PkUk8sw29jZw9jtLtEl+DBxkfyNzNt /wapE5imvSum9AbS44PoR+kXC/NeXEovW72+EVovbqH+8B0QmN3Eusi6fZZpr+7OoNU91w+Akxa5p4DKjnYYZ8D0AssCzWqsMXZ811YtHoFtFLEiq+UFLQkESInSYy GlwHp4xmw9AoN2j+AX7Gp3dP25MXL2CqKFucNjtdad3nwODVvCesVeua1Q2ce2A6jYQ1J9/33Q2R0e6U3M1GuTTTA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|8cf56364-00c8-47f6-b3f8-0f98fc64d704|2025-05-09T09:28:09|LSO1306189R5|NWQvbsAMGRQq/yTbF+T/qwjJ6Pygu1qaBnVk2DrBjsfEgj/BdHb Sb80dKEBu/EgwXkP/h++xigC6MY1e8oW2WcKd+IkdNuHGfNcnymBj9PK14VAMg7WkgoVq/erU+HK5rAUISJanaOp3U4t2qL0Lah5aq3zccyd3AVG7Ru8ZUBzmrSPH0 UexAVc50ZVsMI4DSaBd91DzAqa+BUggOKy/HX6fPbFME2WM0cEod/3/1N9S2rFxFCKGvmiW0R9yD0CB+sQxN6e1dr8mHvccZH1Ydhgx03gsG4yBcrBnLitH1OR1/5z WwFUQv3TfqvTPdPd0zUW1U3DT+PBbyhVwaJpg==|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

0135





ESTIMACION

NÚMERO DE ESTIMACIÓN:

1

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE ROCHESTAN DE MEJIA ZAC.
NO. DE CONTRATO: NOCHISFONDONUE202308
UBICACIÓN: CAMINO COFRADIA
PERIODO: ABRIL-MAYO
IMPORTE DE CONTRATO: \$879,368.98

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

VOLUMENES DE OBRA

CLAVE DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	M2	628.00	\$19.50	\$12,246.00
2	M3	157	\$125.90	\$19,766.30
3	M3	157	\$195.80	\$30,740.60
4	M3-KM	157	\$28.75	\$4,513.75
5	M3	90	\$457.70	\$41,193.00
6	M3	157	\$531.19	\$83,396.83
7	M2	564	\$602.34	\$339,719.76
8	M2	91	\$450.10	\$40,959.10
9	M3	3	\$2,042.40	\$6,127.20
10	PZA	1	\$7,000.00	\$7,000.00
SUB TOTAL				\$585,662.54

APR. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR

APROBADO
APODERADO (A) LEGAL

0136

APROBADO
APODERADO (A) LEGAL

EJERCICIO 2025



16 de Septiembre 166 Tel cel. (346) 101 2142 Centro Daniel Camarena
Nochistlán, Zac. C.P. 99914

ANGELICA RUANO AVILA

email: j_malendrez@hotmail.com

RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2025/06
UBICACIÓN:	CAMINO COFRADIA
PERIODO:	ABRIL-MAYO
IMPORTE DE CONTRATO:	\$679,368.55

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
NUMERO DE CONCEPTOS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	\$585,662.54

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$679,368.55
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	\$585,662.54
IVA	\$93,706.01
TOTAL	\$679,368.55
(-)30% AMORTIZACION	\$0.00
TOTAL DE FACTURA	\$679,368.55
5 AL MILLAR	\$0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$679,368.55

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO (A) LEGAL

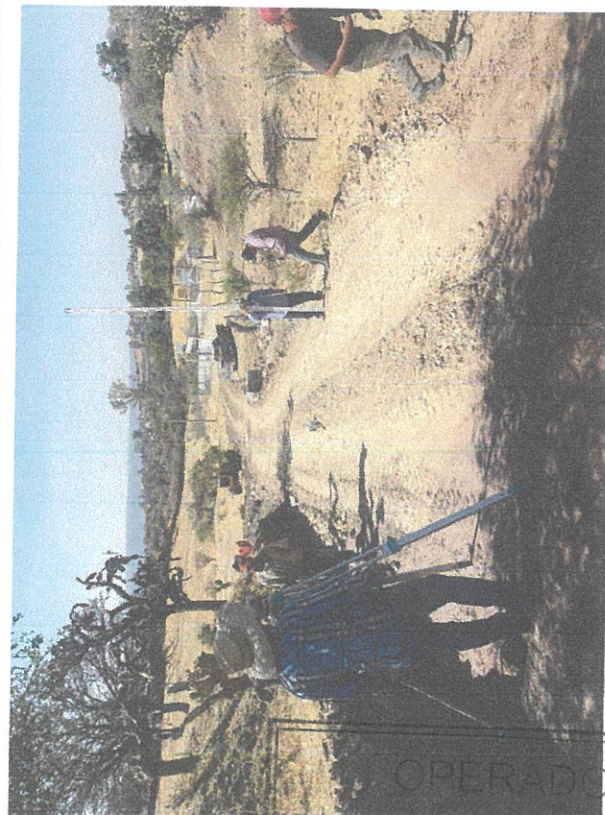
0137

[illegible]

MEMORIA FOTOGRAFICA

 CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.										CONTRATO.		MEMORIA FOTOGRAFICA					
NOCHIS/FONDOIII/2025/06		MONTO		CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA									
\$679,368.55		MUNICIPIO:		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III									
C. ANGELICA RUANO AVILA				EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:									
				1		09/05/2025		1									
								PERIODO DE:									
								ABRIL - MAYO									
				DESCRIPCION DE CONCEPTO:													
Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2, Incluye: Topografo y cadenero, operador																	
1																	

Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2, Incluye: Topografo y cadenero, operador



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

[illegible]

OPERADO		
FAISM (FILL)		

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

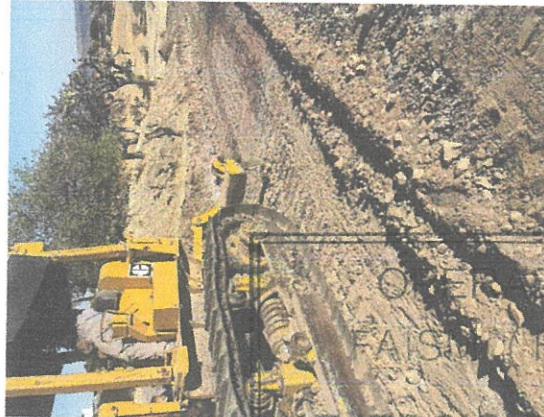
C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHIS/FONDOIII/2025/06					
MONTO					
\$679,368.55					
C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
1		09/05/2025		1	
				PERIODO DE:	
				ABRIL - MAYO	
FECHA DE INICIO: 14/04/2025		FECHA DE TERMINO 14/05/2025		DE: 1	
FECHA DE CONTRATO :					
SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Excavacion en corte debajo de la subrrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando affine de la superficie y dejando pendientes deacuerdo al proyecto



OTRODO
FAIS (FII)
EJERCICIO 2025

0141

GENERADORES

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
		NOCHIS/FONDOIII/2025/06		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
				EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:	
				1		09/05/2025	
				HOJA:		PERIODO DE:	
				1		ABRIL - MAYO	
				DE: 1			

FECHA DE CONTRATO :
FECHA DE INICIO: 14/04/2025
FECHA DE TERMINO 14/05/2025

C. ANGELICA RUANO AVILA

MONTO
\$679,368.55

DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
3	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.						
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA
		1	161.03	3.90	628.02	0.25	M3
							157.00

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

ING. DIEGO-ALEJANDRO MERCADO Q.

ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA

APODERADO LEGAL.

0142

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.		NOCHIS/FONDOIII/2025/06		MONTO		\$679,368.55		CONTRATISTA:		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:	
										1		09/05/2025				1	
FECHA DE CONTRATO :																	
FECHA DE INICIO: 14/04/2025																	
FECHA DE TERMINO 14/05/2025																	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

3 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



OPERADO
E.A.S.M. (FIII)
EJERCICIO 2025

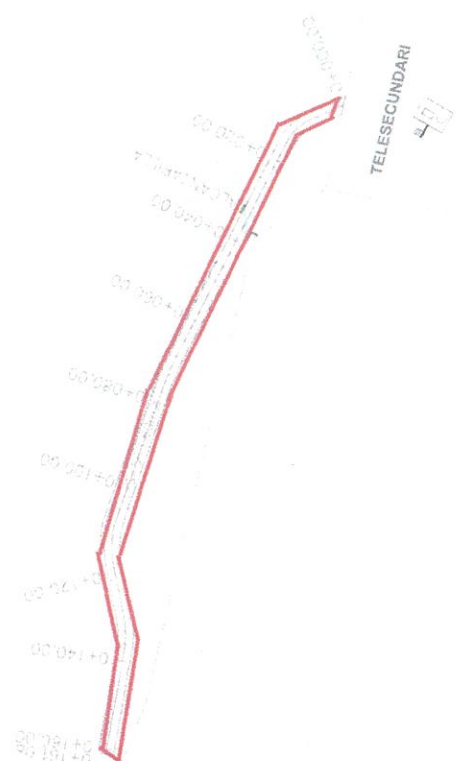
0143

GENERADORES

CONTRATO.		MUNICIPIO:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2025/06		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
CONTRATISTA:		LOCALIDAD:			
NOCHIS/FONDOIII/2025/06		NOCHISTLAN, ZAC.			
EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		PERIODO DE:	
1		09/05/2025		1 ABRIL - MAYO	
DE:1					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se consideran (1 km)					
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO
		1	161.03	3.9	628.0	0.25
					M3	
					1KM	
					M3-KM	
						157.00
						157.00

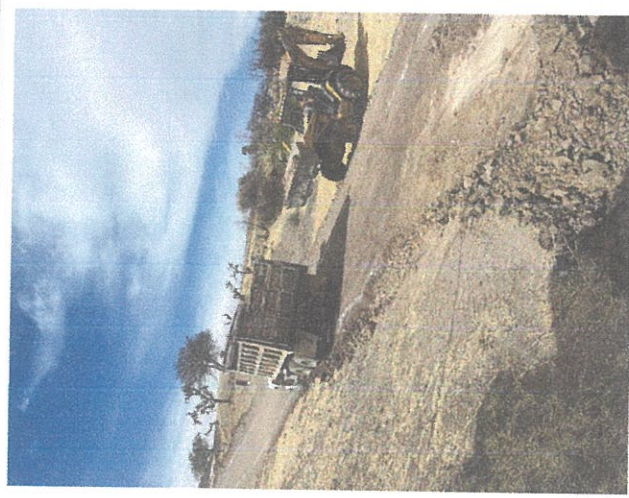
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



ING. DIEGO-ALEJANDRO MERCADO Q.	ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ	C. ANGELICA RUANO AVILA
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.	APODERADO LEGAL.

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2025/06		MONTO		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
		\$679,368.55		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE INICIO: 14/04/2025		1		09/05/2025		1	
FECHA DE TERMINO 14/05/2025						PERIODO DE: ABRIL - MAYO	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:							

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (1 km)



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

[illegible]

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

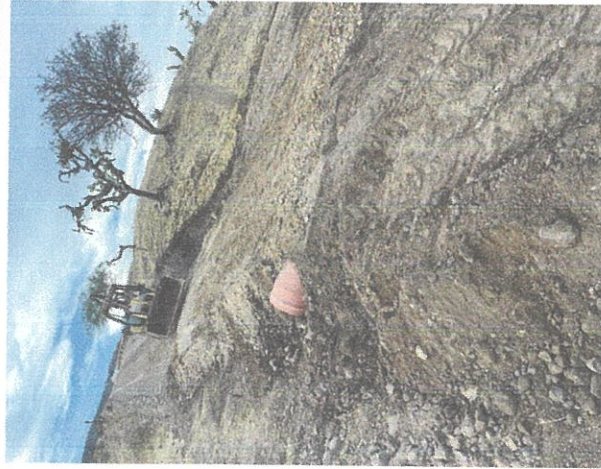
0146

MEMORIA FOTOGRAFICA

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06		MONTO \$679,368.55		CONTRATISTA: MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III			
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:		DE: 1	
FECHA DE INICIO: 14/04/2025		1		09/05/2025				ABRIL - MAYO			
FECHA DE TERMINO 14/05/2025											

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

5 Formación de terraplenes con material producto del corte Incluye compactación al 90 % proctor, incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

GENERADORES

CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA:	
CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2025/06		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
SERVICIOS MELENDREZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		DE: 1	
FECHA DE INICIO: 14/04/2025		09/05/2025		1		PERIODO DE: ABRIL - MAYO	
FECHA DE TERMINO 14/05/2025							
MONTOS		MONTOS		MONTOS		MONTOS	
		\$679,368.55					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactado al 95 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petreo)

LOCALIZAC		TRAMO	LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE								
		1	161.03	3.9	628.0	0.25	M3	157.00
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024								

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCION Y MAQUINARIA

CONTRATO.

NOCHIS/FONDOIII/2025/06

MONTO

\$679,368.55

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

LOCALIDAD:

NOCHISTLAN, ZAC.

PROGRAMA

FONDO III

EST. No.

1

FECHA DE ESTIMACION:

09/05/2025

HOJA:

1

PERIODO DE:

ABRIL - MAYO

DE: 1

FECHA DE CONTRATO :

FECHA DE INICIO: 14/04/2025

FECHA DE TERMINO 14/05/2025

C. ANGELICA RUANO AVILA

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Mezclado tendido y compactacion de la construccion de base compactada al 95 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petreo)



EJERCICIO 2025

0149

CONTRATO.					
CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHIS/FONDOIII/2025/06		MONTO \$679,368.55	
SERVICIOS MELENDEZ CONSTRUCCION Y MAQUINARIA					
C. ANGELICA RUANO AVILA					
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 14/04/2025 FECHA DE TERMINO 14/05/2025					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					
Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (moctezuma,pasco,cruz azul) revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, vibrador electrico o gasolina) y curado (5 a 7 dias), Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.					
LOCALIZAC		LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO
EJE	TRAMO				
7	1	161.14	3.5	564.0	M2
		TOTAL	564.0		
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2025					
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.			ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ SUPERVISOR DE OBRA.		
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.		

OPERADO
FAISM (FIII)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RA
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0150

MEMORIA FOTOGRAFICA									
CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
		NOCHIS/FONDOIII/2025/06							
				C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE INICIO: 14/04/2025		FECHA DE ESTIMACION: 09/05/2025		HOJA: 1		PERIODO DE: DE: 1	
FECHA DE TERMINO 14/05/2025								ABRIL - MAYO	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									

7 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (moctezuma,apasco,cruz azul) revenimiento 8 a 10 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 661010 rollo de 100 mts, vibrado (vibrador electrico o gasolina) y curado (5 a 7 dias), Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.



OPERADO
FAJSM (FEM)
EJERCICIO 2025

CONTRATISTA:				PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	1	PERIODO DE:	DE : 1
1	09/05/2025			ABRIL - MAYO	

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	CONTRATO.		MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2025/06		\$679,368.55
			
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 14/04/2025			
FECHA DE TERMINO 14/05/2025			
C. ANGELICA RUANO AVILA			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
8	Cuneta de concreto f'c=150 Kg/cm2, cemento (cruz azul, apasce, moctozuma), de10cm a 12 cm de espesor, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.							
	LOCALIZAC		LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
		1	91	1	91.00		M2	91.00

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

EJERCICIO 2025

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.		MONTO		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
		NOCHIS/FONDOIII/2025/06		\$679,368.55		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
				C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
FECHA DE CONTRATO :						EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:	
FECHA DE INICIO: 14/04/2025						1		09/05/2025	
FECHA DE TERMINO 14/05/2025								HOJA: 1	
								PERIODO DE: ABRIL - MAYO	
								DE : 1	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

8 Cuneta de concreto f'c=150 Kg/cm2, cemento (cruz azul, apasco, moctezuma). de10cm a 12 cm de espesor. Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.



OPERADO
DAS (FIII)
EJERCICIO 2025

GENERADORES							
CONTRATO.		MONTO		CONTRATISTA:			
CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		NOCHIS/FOND0III/2025/06		\$679,368.55		LOCALIDAD:	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		MUNICIPIO:		PROGRAMA	
FECHA DE CONTRATO :				NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAG.		FONDO III	
FECHA DE INICIO: 14/04/2025				FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE TERMINO 14/05/2025				EST. No. 1		PERIODO DE: ABRIL - MAYO	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml Junteado con mezcla mortero-arena 1:3							
9	LOCALIZAC EJE	LARGO PROMEDIO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	TOTAL	
		5	0.4	2.00	1.50	M3 3.00	
OPERADO FAISM (FII) EJERCICIO 2025							
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.				C. ANGELICA RUANO AVILA			
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				APODERADO LEGAL.			
				APODERADO LEGAL.			

EJERCICIO 2025

OPERADO
FAISM (FII)

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

C. ANGELICA RUANO AVILA
APODERADO LEGAL.

0154

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.		MEMORIA FOTOGRAFICA	
		NOCHIS/FONDOIII/2025/06	MONTO	CONTRATISTA:	PROGRAMA
		NOCHIS/368.55		MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
		C. ANGELICA RUANO AVILA		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.
				FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:
FECHA DE INICIO: 14/04/2025		1	09/05/2025	1	ABRIL - MAYO
FECHA DE TERMINO 14/05/2025					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Mampostería en cimientto de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml junteado con mezcla mortero-arena 1:3

9



EJERCICIO 2025

0155

RES

CONTRATISTA:		LOCALIDAD:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:	DE : 1	
1	09/05/2025		ABRIL - MAYO		

Topographic map showing a road project area. The road is marked with stationing from 0+00 to 0+200. A red arrow points to a specific location on the road. A scale bar indicates distances of 0.20, 1.00, and 2.00 meters. A north arrow is present in the bottom right corner. The map is labeled "TELESECUNDARI".

[illegible]

OPERADO
FAISM (EIII)
EJERCICIO 2025

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q. DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ SUPERVISOR DE OBRA.	C. ANGELICA RUANO AVILA APODERADO LEGAL.
--	---	--

MEMORIA FOTOGRAFICA									
CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.		CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA			
NOCHIS/FONDOIII/2025/06		MONTTO		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
		\$679,368.55		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.		FONDO III	
		C. ANGELICA RUANO AVILA		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE CONTRATO :				1		09/05/2025		1	
FECHA DE INICIO: 14/04/2025								PERIODO DE:	
FECHA DE TERMINO 14/05/2025								ABRIL - MAYO	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									

Tubo de pvc alcantarillado de 20" , incluye: mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocacion



PERIODO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CONCENTRADO DE ESTIMACIONES



NOMBRE DE LA OBRA:	
CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	
UBICACIÓN:	
NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC	
PERIODO:	
ABRIL-MAYO	
IMPORTE DE CONTRATO:	
\$679,368.55	

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	CONTRATO			ESTIMACIÓN 1			ESTIMACIÓN 2				
		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	
1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2. Incluye: Topógrafo y cadenero, operador	M2	628.00	\$19.50	\$12,246.00	628	\$19.50	\$12,246.00	628	\$19.50	\$12,246.00	
2	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes deacuado al proyecto	M	157.00	\$125.90	\$19,766.30	157	\$125.90	\$19,766.30	157	\$125.90	\$19,766.30	
3	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro sobre camino de terracería. Carga con maquina.	M2	157	\$195.80	\$30,740.60	157.0	\$195.80	\$30,740.60	157	\$195.80	\$30,740.60	
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsucesntes, se concideran (1 km)	M2	157.00	\$28.75	\$4,513.75	157	\$28.75	\$4,513.75	157	\$28.75	\$4,513.75	
5	Formación de terrapienes con material producto del corte incluye compactación al 90 % proctor, incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.	M3	90.00	\$457.70	\$41,193.00	90	\$457.70	\$41,193.00	90	\$457.70	\$41,193.00	
6	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 95 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petro)	M3-KM	157.00	\$531.19	\$83,396.83	157	\$531.19	\$83,396.83	157	\$531.19	\$83,396.83	
	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (moctezuma,apasco,cruz azul) revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 65/100 rollo de 100 mts, vibrado (vibrador eléctrico o gasolina) y curado (5 ar días). Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	M3	564	\$602.34	\$339,719.76	564	\$602.34	\$339,719.76	564	\$602.34	\$339,719.76	
8	Cuneta de concreto f'c=150 Kg/cm2, cemento (cruz azul, apasco, moctezuma), de 10cm a 12 cm de espesor, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	M3	91	\$450.10	\$40,959.10	91	\$450.10	\$40,959.10	91	\$450.10	\$40,959.10	
9	Mampostería en cimiento de piedra brasa de 0.25 a 0.50 m3/mi juntado con mezcla mortero-arena 1:3	M3-KM	3	\$2,042.40	\$6,127.20	3	\$2,042.40	\$6,127.20	3	\$2,042.40	\$6,127.20	
10	Tubo de pvc alcantarillado de 20", incluye: mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocación	M3	1	\$7,000.00	\$7,000.00	1	\$7,000.00	\$7,000.00	1	\$7,000.00	\$7,000.00	
		IMPORTE			\$585,662.54	IMPORTE			\$585,662.54	IMPORTE		
		IVA			\$93,706.01	IVA			\$93,706.01	IVA		
		TOTAL			\$679,368.55	TOTAL			\$679,368.55	TOTAL		
</												

C. ANGELICA RUANO AVILA
CONTRATISTA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

	REAL	PROGRAMADO
% AVANCES		
FISCO	10	10
FINANCIERO	0	0

DATOS DE LA OBRA					
NOMBRE:	CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.				
LUBICACIÓN :	LOCALIDAD LA COFRADA NUEVA				
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO				
No.CONTRATO :	NOCHISFONDOIII/2025/08				
EMPRESA :	SERVICIOS MELENDEZ				
MONTO CONTRATO :	\$679,368.55				
FECHA CONTRATO :	14 DE ABRIL DE 2025				
MONTO ANTICIPO :	N/A				
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A				
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A				
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A				
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A				
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERM.			
FECHAS PROGRAMADAS:	14-abr-25	14-may-25			
FECHAS REALES:	18-abr-25				
FECHAS REPROGRAMADAS:					
OBSERVACIONES					
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR, DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO					

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA									
MESES									
PARTIDAS	IMPORTES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DÍAS
PRELIMINARES	\$12,246.00								2
TERRACERIA	\$55,020.65								5
TERRAPLEN Y BASE	\$124,569.83								8
CONCRETO Y CUNETAS	\$380,678.86								12
ALCANTARILLA	\$13,127.20								4
SUB-TOTAL	\$585,662.54								
16% I.V.A.	\$93,706.01								
TOTAL	\$679,368.55								31
TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA									

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0159

EJERCICIO 2025



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0160

OPERADO

CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

14 DE ABRIL DE 2025 - 14 DE MAYO DE 2025

18 DE ABRIL DE 2025

10.00%

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

EXERCICIO 2025

INFORME FOTOGRÁFICO



0161

CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

14 DE ABRIL DE 2025 - 14 DE MAYO DE 2025

18 DE ABRIL DE 2025

10.00%

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE	2
FECHA REPORTE :	25/04/2026

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	35
FINANCIERO	0
	30
	0

DATOS DE LA OBRA			PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA											DÍAS	% EN BASE TIEMPO	
NOMBRE:	CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		PARTIDAS	IMPORTES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE					
UBICACIÓN :	LOCALIDAD LA COFRADIA NUEVA		PRELIMINARES	\$12,246.00										2	6.45	
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO		TERRACERIA	\$55,020.65										5	16.13	
No.CONTRATO :	NOCHISFONDO/III/202506		TERRAPLEN Y BASE	\$124,589.83										8	25.81	
EMPRESA :	SERVICIOS MELENDREZ		CONCRETO Y CUNETAS	\$380,878.86										12	38.71	
MONTO CONTRATO :	\$679,388.55		ALCANTARILLA	\$13,127.20										4	12.90	
FECHA CONTRATO :	14 DE ABRIL DE 2025															
MONTO ANTICIPO :	N/A															
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A															
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A															
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A															
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A															
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERM.														
FECHAS PROGRAMADAS:	14-abr-25	14-may-25														
FECHAS REALES:	18-abr-25															
FECHAS REPROGRAMADAS:																
OBSERVACIONES																
OPERACIONES SM II)			SUB-TOTAL	\$585,682.54												
			16% I.V.A.	\$93,706.01												
			TOTAL	\$679,388.55												
			TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA	31												

EJERCICIO 2025

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0162



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0163

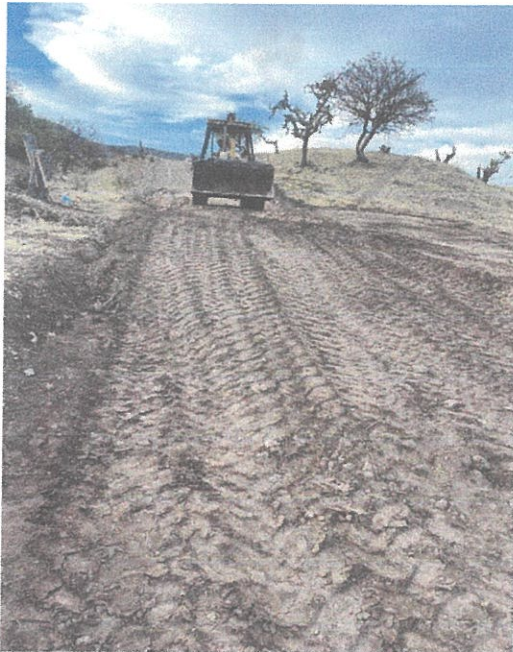
OBRA:	CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN:	14 DE ABRIL DE 2025 - 14 DE MAYO DE 2025
FECHA:	25 DE ABRIL DE 2025
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):	35.00%

OPERADO

FAISM (FII)

EJERCICIO 2025

INFORME FOTOGRÁFICO



0164

OBRA:	CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
PERIODO DE EJECUCIÓN:	14 DE ABRIL DE 2025 - 14 DE MAYO DE 2025
FECHA	25 DE ABRIL DE 2025
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):	35.00%

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Nº REPORTE :	3
FECHA REPORTE :	02/05/2025

% AVANCES		REAL		PROGRAMADO	
FÍSICO	FINANCIERO	65	0	50	0

DATOS DE LA OBRA		PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DÍAS	% EN BASE TIEMPO	
M E S E S		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE								
NOMBRE:	CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.															
UBICACIÓN:	LOCALIDAD LA COFRADIA NUEVA															
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO															
Nº CONTRATO :	NOCHIS/FOND011/2025/008															
EMPRESA :	SERVICIOS MELENDEZ															
MONTO CONTRATO :	\$679,388.55															
FECHA CONTRATO :	14 DE ABRIL DE 2025															
MONTO ANTICIPO :	N/A															
FECHA PAGO ANTICIPO :	N/A															
Nº AMPL. DE CONTRATO:	N/A															
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A															
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A															
PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO															
FECHAS PROGRAMADAS:	14-abr-25															
FECHAS REALES:	18-abr-25															
FECHAS REPROGRAMADAS:																
OBSERVACIONES																
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESQUEMADO QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL DEL 100 PORCIENTO																
SUB-TOTAL		\$685,682.54														
16% I.V.A.		\$93,706.01														
TOTAL		\$679,388.55														
TOTAL DE DIAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA															31	

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:
ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0165

EJERCICIO 2025



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0166

OPERADO

FACOM (FILL)

EJERCICIO 2025

CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

14 DE ABRIL DE 2025 - 14 DE MAYO DE 2025

02 DE MAYO DE 2025

65.00%

OBRA:

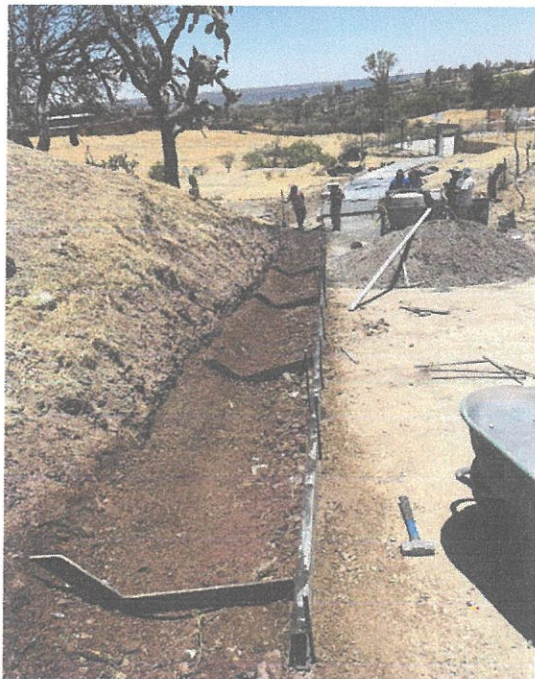
LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

INFORME FOTOGRÁFICO



0167

OPERADO

FAJON (FIN)

EJERCICIO 2025

CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

14 DE ABRIL DE 2025 - 14 DE MAYO DE 2025

02 DE MAYO DE 2025

65.00%

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES	
FÍSICO	100
FINANCIERO	0

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA						FINANCIERO				0	0	0	% EN BASE TIEMPO	DÍAS
						MESES								
						MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
PARTIDAS	IMPORTES													
PRELIMINARES	\$12,246.00													
TERRACERIA	\$55,020.65													
TERRAPLEN Y BASE	\$124,589.83													
CONCRETO Y CUNETAS	\$380,678.86													
ALCANTARILLA	\$13,127.20													
SUB-TOTAL	\$585,662.54													
16% I.V.A.	\$93,706.01													
TOTAL	\$679,368.55													
		TOTAL DE DÍAS NATURALES EN BASE AL PROGRAMA DE OBRA											31	

PERIODO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERM.
FECHAS PROGRAMADAS:	14-abr-25	14-may-25
FECHAS REALES:	18-abr-25	9-may-25
FECHAS REPROGRAMADAS:		

OBSERVACIONES

EJERCICIO 2025

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN:

JARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL :

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0169

OPERADO

FAJON (F.M.)

EJERCICIO 2025

CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

14 DE ABRIL DE 2025 - 14 DE MAYO DE 2025

09 DE MAYO DE 2025

100.00%

OBRA:

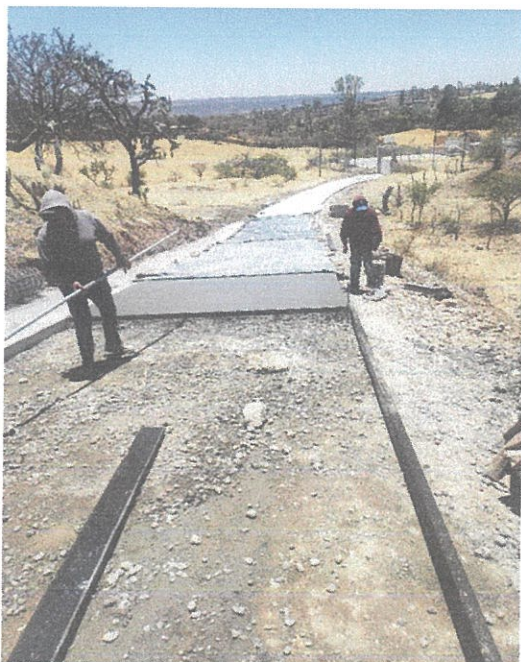
LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

INFORME FOTOGRÁFICO



0170

CONSTRUCCION DE 623.35M2 DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

OBRA:

LOCALIDAD:

PERIODO DE EJECUCIÓN:

FECHA

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
14 DE ABRIL DE 2025 - 14 DE MAYO DE 2025

09 DE MAYO DE 2025

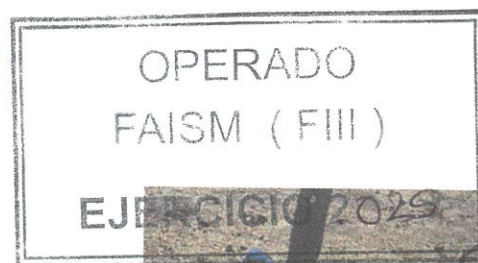
100.00%

OPERADO

FAISM (FII)

EJERCICIO 2025

REPORTE FOTOGRAFICO



OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2029



0171



Angélica Ruano Avila

RUAR8807105

16 de Septiembre 166

Centro Localidad Daniel Camarena

Nochistlán de Mejía, Zac.

México C.P.99914

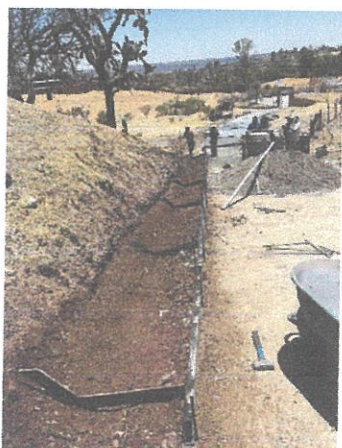
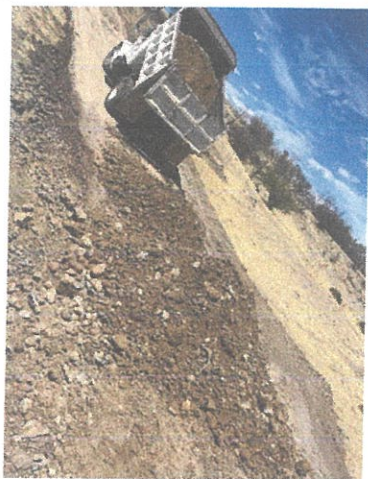


CEL. 346 101 2142

@ j_melendrez@hotmail.com

SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA



OPERADO
FAISM (FIIL)

EXERCICIO 2025 0172



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166

Centro Localidad Daniel Camarena

Nochistlán de Mejía, Zac.

México C.P.99914



CEL. 346 101 2142

@ j_melendrez@hotmail.com



**(FT-107.1) INFORME DE RESULTADOS DE LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE COMPACTACIÓN
MÉTODO DE LA TROMPA Y ARENA**

CLIENTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
RESPONSABLE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

FECHA: 08-may-25
ARCHIVO: TCsecumejiaY_01-25
HOJA: 1 de 1

TÉCNICO: A.J.V.
CAPTURÓ: Y.J.M.

Espesor de capa de proyecto: 20 cm **Grado de Compactación de Proyecto (%):** 100

Clave de laboratorio	1	2	3	-	-	-
Fecha de muestreo	07-may-25	07-may-25	07-may-25	-	-	-
Localización	Km 0+050 / Lado: Derecho / Capa: Base Hidráulica	Km 0+120 / Lado: Centro / Capa: Base Hidráulica	Km 0+200 / Lado: Izquierdo / Capa: Base Hidráulica	-	-	-
Prof. Capa (cm)	19	20	20	-	-	-
Tipo de MVSM	Porter	Porter	Porter	-	-	-
MVSM (kg/m ³)	1730	1730	1730	-	-	-
MVSL (kg/m ³)	1728	1735	1745	-	-	-
Contenido de Agua (%)	Optima	16.0	16.0	16.0	-	-
	Lugar	14.3	16.3	14.4	-	-
Grado de Compactación (%)	100	100	101	-	-	-

REFERENCIAS:

NMX-C-467-ONNCCE-VIGENTE Metodos de muestreo.
 NMX-C-475-ONNCCE-VIGENTE Determinación del contenido de agua mediante horno.
 NMX-C-476-ONNCCE-VIGENTE Compactación dinamica estandar y modificada.
 NMX-C-503-ONNCCE-VIGENTE Determinación de contenido de agua mediante secado rapido.
 NMX-C-507-ONNCCE-VIGENTE Masa volumétrica seca del lugar por el método de trompa y arena.
 NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida.

Observaciones:

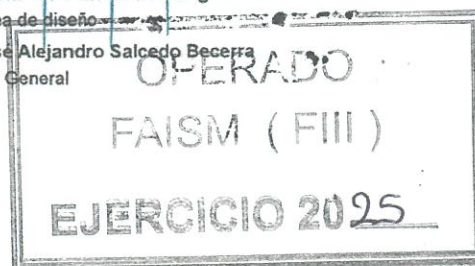
El grado de compactación obtenido en la Capa de Base Hidráulica cumple con lo indicado en el proyecto.

- ☐ Ing. Esp. Álvaro Arrijoa López
 Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
☒ Ing. Victor Manuel Gutierrez Barajas
 Director de Residencia de Obras
☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
 Director General

- ☒ Ing. María Luisa Pérez Sánchez
 Director Técnico / Control de Calidad
☐ Ing. María del Conzuelo Rodríguez Ramírez
 Jefe Área de diseño
☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
 Director General

0173

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido parcialmente.
 El informe de resultados se refiere única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.



MATRIZ

(33) 3335 1261 (33) 3055 1260
 Calle Sienita 2049, Col. Mariano Otero,
 CP 45067, Zapopan, Jalisco, México.

SUCURSAL

(+52) 378 1123 613
 Calle Santa Faustina Kowalska 171, Col. Sta. Bárbara,
 Tepatlán de Morelos, Jalisco, México.

AlsaIngenieria
 contacto@alsaingenieria.com



INFORME DE RESULTADOS DE PRUEBA DE MASA VOLUMETRICA SECA MAXIMA (FT-103.1)

CLIENTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
RESPONSABLE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

FECHA: 08-may-25

HOJA: 1 de 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA

MUESTRA: TpsecumejiaY_01-25

PROCEDENCIA: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
UTILIZADO COMO: CAPA DE BASE HIDRÁULICA

MUESTREÓ: A.J.V.

CAPTURÓ: Y.J.M.

ENSAYO	MASA VOLUMETRICA SECA MAXIMA (kg/m ³)	CONTENIDO DE AGUA OPTIMO (%)
1	1,730	16.0

REFERENCIAS:

NMX-C-416-ONNCE-VIGENTE Muestreo de Estructuras Terreas y Métodos de Prueba.

9. Masa volumétrica seca máxima y contenido de agua óptimo

NMX-C-467-ONNCE-VIGENTE Metodos de muestreo.

NMX-C-475-ONNCE-VIGENTE Determinación del contenido de agua mediante horno.

NMX-C-503-ONNCE-VIGENTE Determinación de contenido de agua mediante secado rapido.

NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida.

- ☐ Ing. Esp. Álvaro Arrioja López
 Director Técnico / Proyectos Geotécnicos
- ☒ Ing. Victor Manuel Gutierrez Barajas
 Director de Residencia de Obras
- ☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
 Director General

- ☒ Ing. María Luisa Pérez Sánchez
 Director Técnico / Control de Calidad
- ☐ Ing. María del Conzuelo Rodríguez Ramírez
 Jefe Área de diseño
- ☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
 Director General

0174

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido total ó parcialmente.

El informe de resultados se refiere única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2025

MATRIZ

(33) 3335 1261 (33) 3055 1260
 Calle Sienita 2049, Col. Mariano Otero,
 CP 45067, Zapopan, Jalisco, México.

SUCURSAL

(+52) 378 1123 613
 Calle Santa Faustina Kowalska 171, Col. Sta. Bárbara,
 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

AlsaIngenieria
 contacto@alsaingenieria.com

CLIENTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
RESPONSABLE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

FECHA: 15-may-25
HOJA: 1 de 1
ARCHIVO: TccsecumejaY_01-25
MUESTREÓ: A.J.V

[illegible]

NMX-C-161-ONNCE-2013, Muestreo de concreto fresco
 NMX-C-156-ONNCE-2010, Determinación del revenimiento en concreto fresco
 NMX-C-435-ONNCE-2010, Determinación de la temperatura en concreto fresco
 NMX-C-159-ONNCE-2016, Elaboración, y curado de especímenes de concreto
 NMX-C-109-ONNCE-2013, Cabeceo de especímenes cilíndricos
 NMX-C-083-ONNCE-2014, Ensaye a compresión
 NMX-C-155-ONNCE-2014, Especificaciones
 NMX-C-148-ONNCE-2010, Gabinetes, cuartos húmedos y tanques de almacenamiento
 NOM-008-SCOFI-2002, Sistema general de unidades de medida
 Las muestras fueron ensayadas en el laboratorio sucursal Tepatlán

Zoro

- 

☒ Ing. María Luisa Pérez Sánchez
Director Técnico / Control de Calidad

☐ Ing. María del Consuelo Rodríguez R.
Jefe Área de diseño

☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
Director General

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido parcialmente.
Los resultados se refieren única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.

0175

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

INFORME DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE REVENIMIENTO EN CONCRETO FRESCO Y COMPRESIÓN EN ESPECÍMENES CILINDRICOS DE CONCRETO ENDURECIDO (FT-011.1)

CLIENTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
RESPONSABLE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA
* DIRECCION: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

FECHA: 22-may-25
HOJA: 1 de 1
ARCHIVO: TccsecumejaY_02-25
MUESTREÓ: A.J.V

[illegible]

* No se determinó

Referencias:

NMX-C-161-ONNCCE-2013, Muestreo de concreto fresco
NMX-C-156-ONNCCE-2010, Determinación del reverimiento en concreto fresco
NMX-C-435-ONNCCE-2010, Determinación de la temperatura en concreto fresco
NMX-C-159-ONNCCE-2016, Elaboración, y curado de especímenes de concreto
NMX-C-109-ONNCCE-2013, Cabeceo de especímenes cilíndricos
NMX-C-083-ONNCCE-2014, Ensayo a compresión
NMX-C-155-ONNCCE-2014, Especificaciones
NMX-C-148-ONNCCE-2010, Gabinetes, cuartos húmedos y tanques de almacenamiento
NOM-008-SCOFI-2002, Sistema general de unidades de medida
Las muestras fueron ensayadas en el laboratorio sucursal Tepatlán

Las muestras fueron ensayadas en el laboratorio sucursal Tepatitlán

☐ Ing. Esp. Álvaro Arriola López
Director Técnico / Proyectos Geotécnicos

☒ Ing. Víctor Manuel Gutiérrez Barajas
Director de Residencia de Obras

☐ M.L. José Alejandro Salcedo Becerra
Director General

Este informe no puede ser alterado, ni reproducido parcialmente.
Los resultados se refieren única y exclusivamente a las muestras sometidas a prueba.

☒ Ing. María Luisa Pérez Sánchez
Director Técnico / Control de Calidad

☐ Ing. María del Consuelo Rodríguez Samiré
Jefe Área de Diseño

☐ M.I. José Alejandro Salcedo Becerra
Director General

0176

OPERACIÓN
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 2

MUESTREÓ: A J V

AlsaIngenieria
contacto@alsaingenieria.com

ACTA DE TERMINO DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC".

Siendo la 12:00 horas del día 10 de mayo del 2025, se reunieron de una parte el super intendente de obra, el c. Angélica Ruano Ávila representante legal de la constructora y por parte del H. Ayuntamiento el Arq. Juan Carlos Avelar Ramirez, supervisor de obra. Para proceder la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. - El intendente de obra, se encargó de la obra "**CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC**".

SEGUNDO. - La obra se inició el 18 de abril del 2025 y culmino el 10 de mayo del 2025, con 23 días calendarios de habiéndose terminado al 100% con la obra.

TERCERO. - La obra está culminada al 100 %, se ha verificado cada una de las partidas según el expediente técnico aprobado, además el residente ha cumplido con levantar las observaciones que se han formulado y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución de la obra.

CUARTO. - El supervisor de obra comunicara a la Entidad para que proceda a la conformación de comité de recepción y proceda al respectivo acto de recepción de obra.

No habiendo más observaciones y en serial de conformidad se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.**

POR EL AYUNTAMIENTO

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

CONTRATISTA

0178

C. ANGÉLICA RUANO ÁVILA

OPERADO

PAISM (FIIL)

EJERCICIO 2025



Angélica Ruano Ávila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914



CEL. 346 101 2142



@ j.melendrez@hotmail.com

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

RFC: AAS9207314T7

Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9

Col. Parque del Pedregal

México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:

3731-04954-6

Código de Seguridad:

BTU/u2S

Folio:

3711062

Monto de la fianza:

\$67,936.92

Monto de este movimiento:

\$67,936.92

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 14 de Abril de 2025

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: ANGELICA RUANO AVILA

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR ANGELICA RUANO AVILA, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOIII/2025/06, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$679,369.24 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), RELATIVO A: CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$67,936.92 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NOTA TÉCNICA APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A140 35EL 325

FAISM (FIII)

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 222 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para incurrirse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que sellegará a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPANÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por LA COMPANÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta dáusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

OPERADO

ACTA DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2025/06 RELATIVO A
CONSTRUCCIÓN **NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CAMINO A LA
ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC".**

DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 10 DE MAYO CELEBRADO CON ESA
DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$679, 368.55

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: C. ANGELICA RUANO AVILA

UBICACIÓN DE LA OBRA: COMUNIDAD DE COFRADIA

FECHA DE INICIO: 14 DE ABRIL DEL 2025

FECHA DE TÉRMINO: 14 DE MAYO DEL 2025

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06

PROGRAMA: FISMDF 2025

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO C. ANGELICA RUANO
AVILA CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA
LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO
EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD.

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

Rafael Sanchez

0181

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

ACTA DE ENTREGA A RECEPCION

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2025/06 RELATIVO A CONSTRUCCIÓN
"CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA,
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC". DEL MUNICIPIO DE
NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 10 DE MAYO CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$ 679,368.55

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: C. ANGELICA RUANO AVILA

UBICACIÓN DE LA OBRA: COMUNIDAD DE COFRADIA

FECHA DE INICIO: 14 DE ABRIL DEL 2025

FECHA DE TÉRMINO: 14 DE MAYO DEL 2025

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/06

PROGRAMA: FISDMF 2025

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO C. ANGELICA RUANO AVILA
CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA LLEVADO
ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA
CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD.

POR LO ANTERIOR CITADO FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES
CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE HAYA EN EL LUGAR.

CONTRATISTA

C. ANGELICA RUANO AVILA

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO

QUEZADA

0182



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

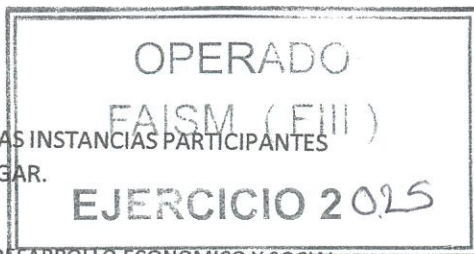
16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P. 99914



CEL. 346 101 2142



@ j.melendrez@hotmail.com



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2025

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:
14 DE MAYO 2025

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	404003
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACION
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
LOCALIDAD:	LA COFRADIA		
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:		14 ABRIL 2025	
FECHA REAL TERMINACION:		14 MAYO 2025	

Firmar al calce

Página 1



0183

Rafael Sanchez
Blanca EVM

Rosalinda Borroel G.
Erika Mireya R.

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$679,369.24	\$679,369.24	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$679,369.24	\$679,369.24	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **14 DE MAYO DEL 2025**

los **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.



Rosalinda Borroel G.
Erika Mireya R.

Rafael Sanchez

0184

Blanca e um

POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Rafael Sanchez

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

Erika Mireya R.

TESTIGOS:

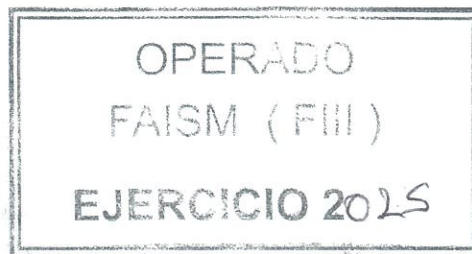
Rosalinda Borroel G.

Blanca G VM

Firmar al calce

Página 3

0185



FINIQUITO

FINIQUITO

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

NOMBRE DE LA OBRA: NOCHISTLAN/2025/06
NO. DE CONTRATO: CAMINO COFRADIA
UBICACIÓN: ABRIL-MAYO
PERIODO: ABRIL-MAYO
IMPORTE DE CONTRATO: \$679,368.55

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO

VOLUMENES DE OBRA

1	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2. Incluye: Topógrafo y cadenero, operador	
2	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecánicos (motoniveladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto	
3	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	
4	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (1 km)	
5	Formación de terraplenes con material producto del corte. Incluye compactación al 90 % proctor. Incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.	
6	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 95 % utilizando material de banco y material petro (50% material de banco - 50% material petro)	
7	Pavimento de concreto (c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento (moctezuma, apasco cruz azul) revestimiento 8 a 10 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 65.1010 rollo de 100 mts, vibrado (vibrador eléctrico o gasolina) y curado (5 a 7 días), incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	
9	Cuneta de concreto (c=150 Kg/cm2, cemento (cruz azul, apasco, moctezuma), revestimiento a 12 cm de espesor, incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.	
10	Mampostería en cimiento de piedra brasa de 0.25 a 0.50 m3/mi junteado con mezcla mortero-arena 1:3	
	Tubo de pvc alcantarrillado de 20", incluye: mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocación	

UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD CONTRATADA	P.U.		IMPORTE	REAL EJECUTADO	P.U.	IMPORTE	POR EJECUTAR	P.U.	IMPORTE
M2		628.00	\$	19.50	\$ 12,246.00	628.00	\$	19.50	\$ 12,246.00	0.00	\$19.50
M		157	\$	125.90	\$ 19,766.30	157.00	\$	125.90	\$ 19,766.30	0.00	\$125.90
M2		157	\$	195.80	\$ 30,740.60	157.00	\$	195.80	\$ 30,740.60	0.00	\$195.80
M2		157	\$	28.75	\$ 4,513.75	157.00	\$	28.75	\$ 4,513.75	0.00	\$28.75
M3		90	\$	457.70	\$ 41,193.00	90.00	\$	457.70	\$ 41,193.00	0.00	\$457.70
M3-KM		157	\$	531.19	\$ 83,396.83	157.00	\$	531.19	\$ 83,396.83	0.00	\$531.19
M3		564	\$	602.34	\$ 339,719.76	564.00	\$	602.34	\$ 339,719.76	0.00	\$602.34
M3		91	\$	450.10	\$ 40,959.10	91.00	\$	450.10	\$ 40,959.10	0.00	\$450.10
M3-KM		3	\$	2,042.40	\$ 6,127.20	3.00	\$	2,042.40	\$ 6,127.20	0.00	\$2,042.40
M3		1	\$	7,000.00	\$ 7,000.00	1.00	\$	7,000.00	\$ 7,000.00	0.00	\$7,000.00
			SUB TOTAL	\$	585,662.54		SUB TOTAL	\$	585,662.54	SUB TOTAL	\$ -
			IVA	\$	93,706.01		IVA	\$	93,706.01	IVA	\$ -
			TOTAL	\$	679,368.55		TOTAL	\$	679,368.55	TOTAL	\$ -

C. ANGÉLICA RUANO AVILA
APODERADORA LEGAL

PRO. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **10:00 horas** del día **14 de mayo de 2025**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2025/06** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **C. ANGELICA RUANO AVILA**.

ANTECEDENTES

Con fecha **14 abril de 2025** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2025/06** para llevar a cabo los trabajos de obra: **CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **14 abril de 2025** y la fecha de terminación real el día **15 de mayo del 2025**.

Quedando un monto total contratado de **\$679,369.24** (seiscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos 24/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$679,369.24** (seiscientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos 24/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

0187

Operado: FONDO III





FPS 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 09 del mes de ABRIL del año 2025, a las 15:00 horas, en la localidad La Cofradía del municipio Nochistlan, de la entidad federativa Zacatecas nos encontramos en la Reunión de Instalación del Comité de Participación Social (CPS) para acordar las obras a financiarse con recursos del FAIS y designar a las personas que integrarán el Comité de Participación Social (CPS) que dará seguimiento y vigilancia a la obra construcción de camino a la secundaria en la localidad de la comunidad Nochistlan, que se ubicará en Carretera de la comunidad toda vez que la planeación del proyecto sea validada por Bienestar.

CONSIDERANDOS

Que el fundamento legal aplicable al FAIS se establece en el artículo 33 apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 3 y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos del FAIS 2025; y artículo 2 fracciones II y V, artículo 4 y 85, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Que la participación social es el derecho que ejerce la población objetivo del FAIS al participar, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo.

Que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán promover la participación de la población objetivo en los procesos de identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo, apegándose a lo estipulado en la Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS.

Que las actividades de los CPS son realizar visitas a las obras, registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de Participación Social vigentes e informar los avances y la conclusión de las obras a la ciudadanía.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de Participación Social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace del FAIS.

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO <u>SANCHEZ</u>	SEGUNDO APELLIDO <u>GOMEZ</u>	NOMBRE <u>RAFAEL</u>	FIRMA O HUELLA <u>Rafael Sanchez</u>
CURP <u>SAGR760712HZSNMFO1</u>	NÚMERO DE TELÉFONO <u>3461034195</u>		
DOMICILIO			
CALLE <u>AV. VILITA</u>	NÚMERO <u>21 - B</u>	COLONIA <u>LA COFRADIA</u>	C.P. <u>99900</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ			
En caso de responder SÍ, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			

0188

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO <u>BORRERO</u>	SEGUNDO APELLIDO <u>GOMEZ</u>	NOMBRE <u>ROSALINDA</u>	FIRMA O HUELLA <u>Rosalinda Borrero G.</u>
CURP <u>BOGR880516MZSRMS09</u>	NÚMERO DE TELÉFONO <u>3461035883</u>		
DOMICILIO			
CALLE <u>CARRETERA TACHICHA</u>	NÚMERO <u>105 - B</u>	COLONIA <u>LA COFRADIA (FILA)</u>	C.P. <u>99900</u>
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ			
En caso de responder SÍ, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			

EJERCICIO 2025



3.VOCAL

PRIMER APELLIDO VAZQUEZ	SEGUNDO APELLIDO MACIAS	NOMBRE BLANCA ESTELA	FIRMA O HUELLA Blanca GVM
CURP VAMB790827M757CLOS	NÚMERO DE TELÉFONO (346) 7226460747		
DOMICILIO			
CALLE AV. VILLITA	NÚMERO 42	COLONIA LA COFRADIA	C.P. 99900
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ			
En caso de responder SÍ, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			

4.VOCAL

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO GARCIA	NOMBRE ERIKA MIRELLA	FIRMA O HUELLA Erika Mireya K.
CURP ROGE800728MDFDRROG	NÚMERO DE TELÉFONO 346 113 9888		
DOMICILIO			
CALLE SALVIA	NÚMERO 6	COLONIA LA COFRADIA	C.P. 99900
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ			
En caso de responder SÍ, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			

ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO MERCADO	SEGUNDO APELLIDO QUEZADA	NOMBRE DIEGO ALEJANDRO	FIRMA O HUELLA [Firma]
CURP MEGD930301H25RZ608	NÚMERO DE TELÉFONO 346 1020234		
DOMICILIO			
CALLE Benitez Ortega	NÚMERO 19	COLONIA centro	C.P. 99900

Se deberán colocar por lo menos dos números de teléfono para contactar a las personas integrantes del Comité de Participación Social.

La Secretaría de Bienestar utilizará los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos vigentes del FAIS, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

0189



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Declaratoria para identificación de población en situación de pobreza extrema.

Obra de beneficio colectivo

La/El C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES con clave CURP JIFM630410HZSMNN02 PRESIDENTE del Municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA con clave 32034 , con fundamento en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4º, 17 y 45 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social, 33 apartado A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 fracción I, IV, IX, XII, 101 fracciones V y XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

DECLARA:

Que el proyecto FAIS de folio 7660 con nombre CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. es de beneficio colectivo y se va a realizar en el municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA en la localidad de LA COFRADÍA con clave 320340044 que tiene grado de rezago social BAJO o se encuentra fuera de la Zonas de Atención Prioritaria Urbana, contribuye a la disminución del rezago social, de la población en situación de pobreza extrema de la misma localidad o localidades circunvecinas. Se debe describir la contribución a la disminución de las carencias de la población beneficiaria (elementos que se observaron para determinar que la población beneficiaria de las localidades se encontraba en situación de pobreza extrema y justifican la realización del proyecto).

Descripción de la contribución:

LAS PRESENTE OBRA TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR CON EL REZAGO SOCIAL DE LA POBLACION DE LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DONDE NO SE PERSIVE LA POBREZA Y LAS NECESIDADES BASICAS DE LA LOCALIDAD QUE CARECEN DE SERVICIOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA COMUNIDAD

Por lo anteriormente expuesto, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la presente declaratoria corresponde con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para acceder a las obras y acciones que pueden ser financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su componente FAISMUN ." Quedando enterado de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que derivan de incurrir en falsedad ante las autoridades correspondientes."

0190

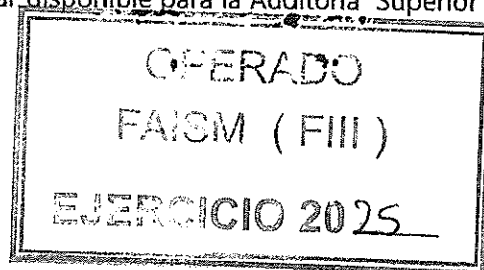
Por lo que las evidencias que acrediten que dicho proyecto sí beneficia a la población objetivo del FAIS se integrarán al expediente técnico de la obra, y estarán conformadas por los datos de cada una de las personas beneficiarias que incluyan: domicilio georreferenciado, copia de identificación oficial y la CURP; así como algunos de los documentos que le auxiliaron en la determinación de que la obra beneficia a población en pobreza extrema (pueden ser diagnósticos realizados para el municipio o documento de detección de necesidades municipales, documentos que contengan la planeación municipal, estudios de factibilidad, entre otros). El expediente técnico de la obra deberá de estar disponible para la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para su revisión y cotejo.

Firman:

Cargo

Nombre

e.firma



DIEGO

ALEJANDRO

BPQ4ZXRj2Jwb1rnmFvx331lrEWMEZQV1PkaRTRi4G+QUaqj1wn7qg22EBivfz6yMPx/
VGHHjLV8GIZ7yBrT0+1HTTaqFIFknoUy5vXzkUd8fNwApfOy4j1z69VOgMq1rallzmE0
S0FgW+BuiZ3J6TBmH0YIEaPdUIAYWTX5GSJQ+WrkM0KDTkRaoSj46b2Rxjqjse9+TH

QUEZADA

rjOdXERIMg6iRy7Xtp4E1pApp9oxtdyNObWKN4cNOO/W233uDlpAw6aTidIV04TIm
Hi/Kv6IY2MkNBk/7feGwxbt2dqMDucF3h9NAPA3wphLAJLxsSwaHprkFKKscWHx0PG
xGn43wR8xg==

PRESIDENTE

JOSE MANUEL
JIMENEZ
FUENTES

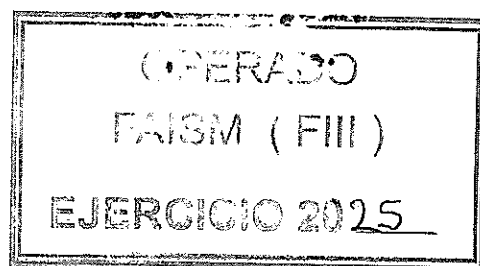
cfVcXm8mEeD6w88WoadJGTIwJINztWjG35SEU4YNIQfb831gSj3ZrEeAxsJJto1bfHx0
s3alwBhCPbyZDGMr8w50oh5JEDVvhGFoym7S3FUPBTXlftd1RxELtfzllwTN3a09ikMo
/j58zP04Z8P3M30fgBCRBVU0xYIs6dXSAQbBeffi8ZaTxno9yr540cjb/mTq6XKSMjCgC
E3g1TeTVk+DBxLr5jfdBucxlls0icETMF9tOI4IXvhYtylnQZkzmcV9LAf6hiqSD4O4kJR
7Nn8HYJt1Zv7x0a242KrCOJ0Jiy1orPp7UROcL/+leqAnJO0nmz15LWvWTfPDHbGxQ
==

TESORERA

ROCIO
ROQUE
GOMEZ

Ysp8ellUOo5EHXbXcRUg7Dz9xihNZG5goTCA2D1FpK25AtCaYx3Jvn3XoVXUyeOKpn
QDV+qbiz4GAq0UDIFwToLT4+ahD04ON47fnJowvEtSpKrkVfOLcmQpFR7MQnazA0
/V1mrONJACgmJz0i3HGfuzHSGuSQhTDeLea+Ganwil5W9gXHXwLA3gvwxn216vLlk
VZeOvcKSK2Y4VP51x0vqFAgeO3v17cFrUGZFtfHJaNDqWjm7gEkV5P+v8FfHa8NNIB
bf/hQJ5eTS18EepWQCRAvQa9xW4BbFjEhh0x/Q0JAxo+hzYd6cCH/M7nJEjITuTxEDn
OnV9TxFCPBY4Yg==

0191



Declaratoria para identificación de población en situación de pobreza extrema.

Obra de beneficio colectivo

La/EI C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES con clave CURP JIFM630410HZSMNN02 PRESIDENTE del Municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA con clave 32034, con fundamento en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4º, 17 y 45 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social, 33 apartado A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 fracción I, IV, IX, XII, 101 fracciones V y XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

DECLARA:

Que el proyecto FAIS de folio 53645 con nombre CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. es de beneficio colectivo y se va a realizar en el municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA en la localidad de LA COFRADÍA con clave 320340044 que tiene grado de rezago social BAJO o se encuentra fuera de la Zonas de Atención Prioritaria Urbana, contribuye a la disminución del rezago social, de la población en situación de pobreza extrema de la misma localidad o localidades circunvecinas. Se debe describir la contribución a la disminución de las carencias de la población beneficiaria (elementos que se observaron para determinar que la población beneficiaria de las localidades se encontraba en situación de pobreza extrema y justifican la realización del proyecto).

Descripción de la contribución:

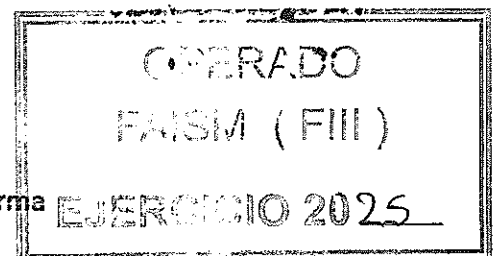
PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD EL TRANSPORTE DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL DE LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, OBRA QUE SE JUSTIFICA YA QUE CARECEN DE UN TRANSPORTE SEGURO QUE FACILITE EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES

Por lo anteriormente expuesto, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la presente declaratoria corresponde con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para acceder a las obras y acciones que pueden ser financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su componente FAISMUN ." Quedando enterado de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que derivan de incurrir en falsedad ante las autoridades correspondientes."

0192

Por lo que las evidencias que acrediten que dicho proyecto sí beneficia a la población objetivo del FAIS se integrarán al expediente técnico de la obra, y estarán conformadas por los datos de cada una de las personas beneficiarias que incluyan: domicilio georreferenciado, copia de identificación oficial y la CURP; así como algunos de los documentos que le auxiliaron en la determinación de que la obra beneficia a población en pobreza extrema (pueden ser diagnósticos realizados para el municipio o documento de detección de necesidades municipales, documentos que contengan la planeación municipal, estudios de factibilidad, entre otros). El expediente técnico de la obra deberá de estar disponible para la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para su revisión y cotejo.

Firman:



Cargo	Nombre
DIRECTOR	DIEGO ALEJANDRO MERCADO

jsCQvYhjOC7MrXD9G9SixGRfo4quE6X+W/0msNwwIODBkXFadqmbjk6PcFFTZCtllbp
Go/qrt0sNCMe4c+oL8dFojna6nVy2B7kOmj6i3qPCeqhk/00x/Wcx2JdpzIK+Y7uW0n
26tmb6QJGM5eYr98YGwQydE93d3SzxNqFj5WGU4Xx7IUcr66k5fADV+ioAnPbCqv/

QUEZADA

AZHEMKZnDTsLzPPSXpBuX1mB72DMTYLNiqhFh+bvdns61izvb2v5WpNt2OzeigQ7
qrmokVM19BTScbxqTSoRowkQhDselQiyuRHYA9+4JarMB70RDsRwtBRI2HYX+Pkqy
sJhAJgiyQoAn3Q==

PRESIDENTE

JOSE MANUEL
JIMENEZ
FUENTES

VFjR2BgHCCGPWAHbPclzQycMa/njQj79R4Oxg7fJdgnuOGTqjy053C+zK4xMvyDK+
SCSp9PZbKLkkOrkDhIUdHNszvTWWRYRPBK0QLQf3ciOxmXJ0nQgOVgznfknNwHV
7AgxiREenFgB7ybgfX34C5p5zA1oFH+CjQ7RBH3j3VQJwyS9FkeAOGcCI4SZCoeMz
4yKkrnuKupnEdl9TnlaNN0diltPy7hey8+cpDD9fyMwR7ElrrKb/OWA60WJU//G2UpR
3PxFMvQ44sbeqWF1Nq/+kIX1Rc3K76URk8pj8HLeoAAbpqjU2lbo0R4d2DI40S/BiX9
BOPzN4y7n7nWgg==

TESORERA

ROCIO
ROQUE
GOMEZ

kOaOPdpT+df3ud3pukJ1T6XtC1liwrJHOUAbHWI/iTngXFznxgUfgYek+TwYquy8Hur
MJc4knXh/9OMw7NyjebVkmqMjYdmsqQgQDtp50ldAwcUzR7zkTVfnB86kv1z8wjA
kU9AfkScX3Ec3hscZBOnl3kQG/k4IFg5lkWf1rLC4LTs8PFk+RSLKIGNHt9/4zBrHxwZjL
Hsk9Lg2g8WYSAfJ8Vb7wEppji8SPri+21kZAgzHxOnpBrrO/3kvYOv3gqxUpd5SoH5
M/0yQFkBD5mLpVc9qX14VzD9gEmo9XhrIVPK62X6K6CWS4VXnhXHcuw+LTFHUY
qlj1Ufzuk4g==

0193

